

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**“AUDITORÍA INTERNA AL ÁREA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS
EMPRESARIALES MENORES CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN UNA
INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA”**

REYNA ISABEL SANTIZO JIMÉNEZ

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADA**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2020

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“AUDITORÍA INTERNA AL ÁREA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS
EMPRESARIALES MENORES CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN UNA
INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA”**



TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

REYNA ISABEL SANTIZO JIMÉNEZ

**PREVIO A CONFERÍRSELE AL TÍTULO DE
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADA**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2020

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	Br. CC.LL.Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

PROFESIONALES QUE REALIZARON
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	M.A. Erick Orlando Hernández Ruiz
Secretario	Lic. Othir Misael Cardona Sales
Examinador	P.h. Dr. Manuel Alberto Selva Rodas

Lic. José de Jesús Portillo Hernández
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 4938

Guatemala,
06 de julio de 2020

Licenciado
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación contenida en el DICTAMEN-AUDITORÍA No. 079-2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas para asesorar a REYNA ISABEL SANTIZO JIMÉNEZ, CUI 2104273960101, registro académico 201317357 en su trabajo de tesis denominado "AUDITORÍA INTERNA AL ÁREA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EMPRESARIALES MENORES CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA", me permito informarle que, de conformidad con la revisión de la investigación realizada, la misma reúne los requisitos profesionales requeridos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y estimo que es un valioso aporte para la comunidad estudiantil y profesional de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría.

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aceptado para su presentación por la estudiante Reyna Isabel Santizo Jiménez, en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,



Lic. José de Jesús Portillo Hernández

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
José de Jesús Portillo H.
Col. 4938

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Edificio "1-4"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 00815-2020
Guatemala, 17 de noviembre del 2020

Estudiante
REYNA ISABEL SANTIZO JIMÉNEZ
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Cuarto, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta 21-2020, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 12 de noviembre de 2020, que en su parte conducente dice:

"CUARTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES

4.1 Graduaciones

4.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista las providencias de las Escuelas de Contaduría Pública y Auditoría, Economía, Administración de Empresas y Estudios de Postgrado en las que se informa que los estudiantes que se indican a continuación, aprobaron los Exámenes de Tesis, por lo que se trasladan las Actas del Jurado Examinador de Tesis y los expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1º. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2º. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

NOMBRE	REGISTRO ACADÉMICO	TEMA DE TESIS
REYNA ISABEL SANTIZO JIMÉNEZ	201317357-1	AUDITORÍA INTERNA AL ÁREA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EMPRESARIALES MENORES CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA

3º. Manifiestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación".

"D Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CARRERA MORALES
SECRETARIO



m.ch

DEDICATORIA

- A DIOS Por darme la sabiduría, el entendimiento y su incondicional amor, gracias a Él hoy puedo culminar mis estudios universitarios.
- A MIS PADRES Por darme la vida, proveerme de todo bien y educación, su incondicional apoyo, consejos y su infalible amor. Mi deseo de honrarlos hoy se cumple, dándoles la satisfacción de verme convertida en una profesional. Gracias Mario Rolando Santizo Urrea y Reyna Isabel Jimenez Dubón.
- A MI HERMANO Y Padrino Mario Santizo, por su amor e incondicional apoyo y por ser una fuente más de inspiración.
- A MI ESPOSO Jonathan Ayala por su incondicional amor, consejos y demostrarme que con esfuerzo y dedicación los sueños pueden hacerse realidad.
- A MIS HIJOS Bella, Rodrigo y Emily por ser mi fuente de inspiración para superarme y ser una mejor persona, me apoyaron e impulsaron a seguir adelante y hoy se alegran juntamente conmigo.
- A MIS AMIGOS Gracias por su amistad, conocimiento, experiencias y momentos compartidos en esta etapa, por el apoyo y esfuerzo durante la carrera.
- A LOS LICENCIADOS Por compartir el conocimiento, consejos, enseñanzas, experiencias y tiempo dedicado para alcanzar el objetivo trazado.
- A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Por perfeccionar el camino para convertirme en una profesional de éxito.
- A LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA Por haberme permitido ingresar y formarme en esta casa de estudios, por abrirme las puertas a un futuro mejor y de quién me siento orgullosa de pertenecer y egresar como profesional.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
INSTITUCIÓN BANCARIA	
1.1	Institución bancaria guatemalteca 1
1.2	Función principal 1
1.3	Constitución y autorización de bancos 1
1.3.1	Bancos nacionales 2
1.3.2	Bancos extranjeros 3
1.3.3	Bancos del sistema 5
1.4	Operaciones bancarias 6
1.5	Entidades que rigen el Sistema Financiero 8
1.5.1	Junta Monetaria 8
1.5.2	Superintendencia de Bancos 10
1.5.3	Banco de Guatemala 12
1.6	Legislación aplicable 13
1.6.1	Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas 13
1.6.2	Decreto Número 2-70, Código de Comercio y sus reformas 13
1.6.3	Decreto Número 6-91, Código Tributario 14
1.6.4	Decreto Número 1441, Código de Trabajo de Guatemala 14
1.6.5	Decreto Número 74-78, Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado 14

1.6.6	Decreto Número 74-78, Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Público y Privado	15
1.6.7	Decreto Número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado	15
1.6.8	Decreto Número 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	16
1.6.9	Decreto Número 26-95, Ley del Impuesto sobre Productos Financieros y sus reformas	16
1.6.10	Decreto Número 94-2000, Ley de Libre Negociación de Divisas	16
1.6.11	Decreto Número 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	17
1.6.12	Decreto No. 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala y sus reformas	17
1.6.13	Decreto Número 17-2002, Ley Monetaria	18
1.6.14	Decreto Número 18-2002, Ley de Supervisión Financiera	18
1.6.16	Decreto Número 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo	19
1.6.17	Decreto Número 55-2010, Ley de Extinción de Dominio	19
1.6.18	Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria	20
1.6.19	Resolución JM 78-2003, Reglamento para la Constitución de Bancos Privados Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros	20
1.6.20	Resolución JM 93-2005, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y sus modificaciones	21

CAPÍTULO II
ÁREA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EMPRESARIALES MENORES
CON GARANTÍA HIPOTECARIA

2.1	Cartera de créditos	22
2.1.1	Área de otorgamiento de créditos	22
2.1.2	Áreas críticas	23
2.2	Figuras existentes en los créditos	23
2.2.1	Acreedor	23
2.2.2	Deudor	24
2.3	Definición de crédito bancario	25
2.3.1	Tipos de créditos	25
2.3.2	Información general de personas jurídicas	27
2.3.3	Información general de personas individuales	29
2.3.4	Información financiera de solicitantes y deudores empresariales menores	30
2.4	Proceso para el otorgamiento de crédito	34
2.5	Tipo de garantías	41
2.5.1	Requisitos para las garantías	42
2.5.2	Clasificación del activo crediticio según morosidad	44

CAPÍTULO III
AUDITORÍA INTERNA

3.1	Auditoría	46
3.2	Clasificación de auditoría	46

3.2.1	Auditoría interna	47
3.2.2	Auditoría externa	47
3.2.3	Auditoría financiera	47
3.2.4	Auditoría operacional	48
3.2.5	Auditoría gubernamental	48
3.2.6	Auditoría de cumplimiento	48
3.2.7	Auditoría de sistemas	48
3.3	Auditoría interna	49
3.4	Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna	50
3.4.1	Código de ética	51
3.4.2	Principios	51
3.4.3	Reglas de conducta	52
3.5	Normas Internacionales para el Ejercicio de la Auditoría Interna	54
3.5.1	Normas sobre atributos	54
3.5.2	Normas sobre desempeño	55
3.5.3	Guías de implementación	57
3.5.4	Guías complementarias	58
3.6	Metodología de auditoría interna en la evaluación de riesgos	58
3.6.1	Fase de planificación	59
3.6.2	Fase de ejecución	60
3.6.3	Fase de resultados	60
3.7	Actividad de auditoría interna	61

3.7.1	Planificación	62
3.7.2	Programa	63
3.7.3	Ejecución	64
3.7.4	Papeles de trabajo	65
3.7.5	Comunicación de resultados	67
3.8	Control interno	68
3.8.1	Ambiente de control	70
3.8.2	Proceso y sistemas de información	71
3.8.3	Actividades de control	71
3.8.4	Evaluación de riesgos	71
3.9	Tipos de riesgos	72
3.9.1	Riesgo de auditoría	72
3.9.2	Riesgo inherente	73
3.9.3	Riesgo de control	73
3.9.4	Riesgo de Crédito	73
3.9.5	Matriz de Hallazgos	74
3.9.6	Mapa de Calor	74

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA INTERNA AL ÁREA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS
EMPRESARIALES MENORES CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN UNA
INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA
(CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes	76
-----	--------------	----

4.1.1	Índice de Papeles de Trabajo	79
4.1.2	Cédula de marcas	80
4.2	Estatuto de auditoría interna	81
4.3	Nombramiento de auditoría interna	87
4.4	Planificación de la auditoría	89
4.4.1	Programa de auditoría interna	97
4.4.2	Cuestionario de control interno	99
4.5	Ejecución del trabajo	101
4.5.1	Estructura organizacional	101
4.5.2	Narrativa del proceso de aprobación de créditos	103
4.5.3	Balance General condensado	106
4.5.4	Estado de Resultados condensado	109
4.5.5	Pruebas de cumplimiento de políticas	110
4.5.6	Indicadores financieros sobre la calidad de activos	117
4.5.7	Condición de los créditos en relación a la muestra	118
4.5.8	Clasificación según valuación de activos crediticios	120
4.5.9	Matriz de hallazgos al área de otorgamiento de créditos	126
4.5.10	Mapa de riesgo	130
4.5	Informe de auditoría interna	134
	CONCLUSIONES	146
	RECOMENDACIONES	147
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	148

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Nombre	Página
1.	Tipos de créditos	26
2.	Clasificación del activo crediticio según morosidad I	44
3.	Clasificación del activo crediticio según morosidad II	45
4.	Mapa de valoración del riesgo (Mapa de calor)	75

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Nombre	Página
1.	Proceso crediticio	35

INTRODUCCIÓN

La importancia que tiene la auditoría interna en la evaluación de las operaciones y el sistema de control interno de una institución bancaria para el análisis del proceso de otorgamiento de créditos, es identificar posibles riesgos del área y con ello establecer planes de acción, que ayuden a la institución a mitigar los riesgos crediticios.

La presente tesis se refiere al tema “Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria en una Institución Bancaria Guatemalteca” y se estructura en cuatro capítulos.

En el Capítulo I, se desarrollan generalidades de la institución bancaria guatemalteca, los bancos nacionales y extranjeros que están legalmente constituidos y autorizados para realizar intermediación financiera, los cuales están vigilados e inspeccionados por la Superintendencia de Bancos y por la Junta Monetaria quién es la máxima autoridad de determina la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, para garantizar la transparencia, solvencia y liquidez de las operaciones.

Es importante conocer que dentro de las actividades de las instituciones bancarias constituyen la captación de dinero en diversas formas, por ejemplo depósitos de ahorro, certificado de depósito a plazo y la colocación del capital a través de financiamiento a personas individuales y jurídicas, debido a ello es necesario que se establezcan políticas, procesos y controles que garanticen el cumplimiento normativo e interno del proceso de otorgamiento de créditos.

El contenido del Capítulo II, describe las operaciones dentro del área de otorgamiento de créditos empresariales menores con garantía hipotecaria, la definición del crédito bancario, los tipos de créditos y las figuras existentes en

las operaciones crediticias. Asimismo, se describen los requisitos de información general y financiera obligatoria que los deudores empresariales menores deben cumplir al solicitar un crédito. Otro aspecto importante incluido son los lineamientos para evaluar los riesgos de los deudores que se les pretenda otorgar un financiamiento, los tipos de garantías de respaldo y la clasificación del crédito por categoría según la morosidad.

El Capítulo III, contiene la definición de auditoría como una actividad de aseguramiento y consultoría, dentro del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, se refiere a la objetividad que el contador público y auditor debe aplicar para realizar el trabajo de auditoría interna y garantizar la calidad mediante las normas sobre atributos y desempeño. La definición, características y la actividad de auditoría interna que deben gestionarse de forma eficaz para agregar valor a las instituciones, el control interno, la metodología de evaluación de riesgos en sus fases planificación, ejecución, resultados. Mediante del informe de hallazgos donde se identifica la causa y el efecto del riesgo, valorado en el mapa de calor que evalúa las variables de impacto y probabilidad.

En el capítulo IV, se desarrolla el caso práctico en donde se pone en práctica todas las definiciones y procesos antes mencionados para realizar el trabajo de auditoría interna en una institución bancaria, en el desarrollo de pruebas de control y cumplimiento sobre políticas, procedimientos y controles internos en el área de otorgamiento de créditos empresariales menores, para evaluar e identificar desviaciones o errores que ayuden a determinar oportunidades de mejora y posterior a ello comunicarlos al consejo de administración por medio de un informe de auditoría interna.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones, derivadas del trabajo realizado. Así como las referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I

INSTITUCIÓN BANCARIA

1.1 Institución bancaria guatemalteca

Las instituciones financieras realizan la función de mediar entre quienes tienen la capacidad de dinero, con el objetivo de destinarlo a quienes lo necesitan a través del financiamiento, respaldado con instrumentos que ayuden a administrar y disponer de él con seguridad. La actividad de los bancos se basa en el uso del dinero para realizar operaciones financieras.

Están legalmente autorizadas y constituidas por la Junta Monetaria para realizar actividades de intermediación financiera y se encuentran bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.

1.2 Función principal

La función principal de la actividad bancaria pública o privada, es la intermediación financiera, que consiste en la captación de dinero por medio de depósitos, bonos, títulos y otras obligaciones, para destinarlo por medio de financiamiento a personas individuales o jurídicas.

1.3 Constitución y autorización de bancos

Las instituciones bancarias pueden clasificarse bajo varios criterios, por la naturaleza de los propietarios, por el tipo de operaciones que realizan, por las relaciones entre sus operaciones y el sector de la actividad económica al cual se dirigen. El Decreto No. 19-2002 y sus reformas, emitido por el Congreso de

la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros, artículo 6 constitución; no menciona una clasificación de bancos y comprende a los bancos nacionales, las sucursales de bancos extranjeros y las oficinas de representación de bancos extranjeros.

La Junta Monetaria es quién decide otorgar o denegar la autorización para la constitución, previo al dictamen de la Superintendencia de Bancos. Los requisitos de la investigación que realiza la Superintendencia de Bancos para emitir el dictamen son los siguientes:

- Estudio de factibilidad para fundamentar el establecimiento, operaciones y el estudio de los planes de acción.
- Origen y monto de capital.
- Solvencia económica, honorabilidad y responsabilidad que aseguren el prestigio para la entidad.
- Experiencia en la actividad bancaria, bursátil y financiera, que aseguren una adecuada gestión de la entidad.
- Que las entidades afiliadas no perjudiquen ni expongan a riesgo significativo a la futura entidad, ni obstaculicen la supervisión de las operaciones de la Superintendencia de Bancos.
- Cumplir con los trámites, requisitos y demás procedimientos que la legislación aplique. (20:2)

1.3.1 Bancos nacionales

Se constituyen en forma de sociedades anónimas, el capital está representado por acciones nominativas y deben de cumplir con lo establecido en las normas legales del país.

Los requisitos y documentos para la autorización y constitución son los siguientes:

- Solicitud de autorización, que contenga los datos de identificación de los organizadores o socios, lugar para recibir notificaciones, denominación social de la entidad a autorizar, firmas de los solicitantes debidamente legalizadas y un listado de los documentos adjuntos.
- Estudio de factibilidad económico-financiero.
- Escritura pública de constitución.
- Datos personales de los fundadores, organizadores y administradores, personas individuales: declaración de estados patrimoniales, constancia de antecedentes penales y policíacos, análisis crediticio y financiero; personas jurídicas mercantiles: escritura pública de constitución, nombramiento del representante legal, informe de estados financieros auditados por el Contador Público y Auditor, nómina de los miembros del órgano de administración y el porcentaje de participación.

1.3.2 Bancos extranjeros

Los requisitos, trámites y procedimientos para la constitución y autorización de bancos extranjeros y el registro de oficinas de representación serán reglamentados por la Junta monetaria.

Se registran las oficinas de representación, para la promoción de negocios y el otorgamiento de financiamiento, deben de obedecer la normativa financiera del país. El banco del exterior debe nombrar un representante legal, e inscribirse en el registro establecido por la Superintendencia de Bancos y demás requisitos, trámites y procedimientos que la Junta Monetaria

reglamenta para poder establecer una oficina de representación en el territorio nacional.

Los requisitos para el establecimiento de sucursales de bancos extranjeros son los siguientes:

- Solicitud de autorización, que contenga los datos del representante legal designado por el banco matriz, lugar para recibir notificaciones en Guatemala, dirección del banco matriz, lugar donde funcionará la sucursal, firma del representante legal, legalizada por un notario; y el listado de documentos adjuntos a la solicitud.
- Estudio de factibilidad económico-financiero del banco matriz.
- Fotocopia legalizada de la constitución del banco matriz.
- Informe de estados financieros del banco matriz, auditados por el Contador Público y Auditor externo que incluya notas a los estados financieros e información complementaria.
- Fotocopia legalizada de la autorización para la gestión del establecimiento en Guatemala.
- Certificación extendida por la entidad supervisora del país de origen.
- Declaración expresa del solicitante de la sucursal, en todos los negocios estarán sujetas a leyes guatemaltecas y a jurisdicción de los tribunales de la República de Guatemala.
- Fotocopia legalizada del mandato del representante legal designado por el banco matriz para ejecutar actos, celebrar contratos y representar judicial y extrajudicialmente a la sucursal.
- Documento donde exprese que el banco matriz se obliga a:
 - Ingresar, radicar y mantener en el país el monto de capital pagado;

- Responder ilimitadamente con todos sus bienes por las operaciones que efectuó en el país;
- Subsanan las deficiencias de patrimonio y/o encaje legal;
- Sujetarse a los tribunales y leyes de la República de Guatemala;
- Documento que compruebe la calificación de riesgo por la entidad internacionalmente reconocida.
- Autorización del órgano competente del banco matriz para que intercambie información institucional con la Superintendencia de Bancos con el órgano supervisor del país de origen.

1.3.3 Bancos del sistema

Se detalla un listado de las instituciones financieras actualizado a septiembre del año 2020:

- “Instituciones bancarias:
 - El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
 - Banco Inmobiliario, S. A.
 - Banco de los Trabajadores
 - Banco Industrial, S. A.
 - Banco de Desarrollo Rural, S. A.
 - Banco Internacional, S. A.
 - Citibank, N.A., Sucursal Guatemala
 - Vivibanco, S. A.
 - Banco Ficohsa Guatemala, S. A.
 - Banco Promerica, S. A.
 - Banco de Antigua, S. A.
 - Banco de América Central, S. A.

- Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.
- Banco G&T Continental, S. A.
- Banco Azteca de Guatemala, S. A.
- Banco INV, S. A.” (25:3)

1.4 Operaciones bancarias

Las operaciones de naturaleza financiera realizadas por los bancos para administrar, prestar, invertir y ahorrar el dinero de forma segura y garantizar el uso correcto mediante instrumentos financieros. Dentro de las principales operaciones y servicios en moneda nacional o extranjera que prestan los bancos, “Decreto No. 19-2002 y sus reformas, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros, artículo 41, operaciones y servicios:

1.4.1 Operaciones pasivas

- Recibir depósitos monetarios, a plazo y de ahorro;
- Crear y negociar bonos y/o pagarés, con previa autorización de la Junta Monetaria;
- Obtener financiamiento del Banco de Guatemala;
- Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
- Crear y negociar obligaciones convertibles y subordinadas; y
- Realizar operaciones de reporto como reportado.

1.4.2 Operaciones activas

- Otorgar créditos y realizar descuento de documentos;
- Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito;
- Conceder anticipos para exportación;

- Emitir y operar tarjeta de crédito;
- Realizar arrendamiento financiero y factoraje;
- Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria;
- Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles;
- Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros;
- Realizar operaciones de reporto como reportador.

1.4.3 Operaciones de confianza

- Cobrar y pagar por cuenta ajena;
- Recibir depósitos con opción de inversiones financieras;
- Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena; y
- Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.

1.4.4 Pasivos contingentes

- Otorgar garantías y fianzas
- Prestar avales;
- Emitir o confirmar cartas de crédito.

1.4.5 Servicios

- Actuar como fiduciario;
- Comprar y vender moneda extranjera, en efectivo como en documentos;
- Apertura de cartas de crédito;
- Efectuar operaciones de cobranza;
- Realizar transferencia de fondos; y,

- Arrendar cajillas de seguridad.” (15:15)

Cabe hacer mención que el Congreso de la República de Guatemala, emitió el Decreto No. 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora, el que fue publicado en el Diario Oficial el 13 de agosto 2010 y el cual en su artículo 106, operaciones de fianza o seguro de caución; entre otras cosas, señala que toda referencia relativa al contrato de fianza o al reafianzamiento, que se haga en la legislación general y en los contratos que se suscriban en el país, deberá entenderse como seguro de caución o reaseguro de caución, según lo que corresponda.

1.5 Entidades que rigen el Sistema Financiero

Entidades que regulan la actividad de las instituciones bancarias, dirigen y supervisan las actividades para velar el cumplimiento normativo y prudencial del país y mantener el desarrollo ordenado de la economía nacional.

1.5.1 Junta Monetaria

Es el órgano encargado y máxima autoridad de determinar la política monetaria cambiaria y crediticia del país, velar por la liquidez y solvencia del sistema financiero; asimismo, asegurar la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional. La Junta Monetaria dirige el sistema de banca central y depende de dicha Junta la Superintendencia de Bancos y el Banco de Guatemala.

Los integrantes de la Junta Monetaria según Acuerdo Legislativo No. 18-93, emitido por la Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 132, Moneda:

- “El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala, nombrado por el Presidente de la República y por un período establecido en la ley;
- Los ministros de Finanzas Públicas, Economía y Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- Un miembro electo por el Congreso de la República;
- Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura;
- Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los bancos privados y nacionales; y
- Un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala;” (1:30)

La Junta Monetaria tendrá las atribuciones siguientes:

- Reglamentar los aspectos relativos al encaje bancario y al depósito legal;
- Reglamentar la cámara de compensación bancaria o cualquier otro instrumento o mecanismo que persiga los mismos fines de aquella;
- Autorizar, a propuesta del gerente general, la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales;
- Establecer las reservas necesarias para fortalecer el patrimonio del Banco;
- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Banco de Guatemala y el de la Superintendencia de Bancos;
- Aprobar o modificar la estructura administrativa del Banco de Guatemala;
- Nombrar y remover al gerente general, demás autoridades y funcionarios superiores del Banco;
- Aprobar anualmente los estados financieros del Banco;

- Aprobar anualmente, para su publicación, la memoria de labores del Banco de Guatemala;
- Emitir los reglamentos que de conformidad con ésta y otras leyes le corresponde;
- Aprobar las disposiciones, normas o instrumentos legales que someta a consideración de la Superintendencia de Bancos o, en el caso, el Banco de Guatemala; y,
- Ejercer las demás atribuciones y facultades que le correspondan, de acuerdo con esta Ley, la Ley Monetaria y otras disposiciones legales aplicables. (12:7)

1.5.2 Superintendencia de Bancos

Es la entidad técnica que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria para ejercer vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga. Éste órgano se rige por la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Supervisión Financiera, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley Monetaria.

El Decreto No. 18-2002, emitido por el Congreso de la República de Guatemala; Ley de Supervisión Financiera, artículo 2, Supervisión y artículo 3 Funciones, define las directrices principales que ejerce como órgano supervisor, en la vigilancia e inspección a las instituciones financieras, con el objeto que las mismas adecuen las actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y otras disposiciones aplicables, así como la evaluación del riesgo de crédito.

La Superintendencia de Bancos tendrá las funciones:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables.
- Supervisar las instituciones para mantener la liquidez y solvencia adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente las obligaciones.
- Evaluar las políticas de las entidades para asegurarse que tengan procesos integrales de administración de riesgo.
- Imponer sanciones.
- Ejercer vigilancia e inspección con las más amplias facultades de investigación y libre acceso a todas las fuentes de información que respalden las operaciones de las entidades supervisadas.
- Facultad de solicitar a un juez de primera instancia del ramo civil o penal, las medidas precautorias para cumplir con la función de vigilancia e inspección ante las entidades supervisadas.
- Velar por el cumplimiento de las normas emitidas por la Junta Monetaria para que las entidades proporcionen al público información suficiente, veraz y oportuna sobre las actividades y situación financiera. (14:3)

La Intendencia de Verificación Especial (IVE), creada por medio del Decreto No. 67-2001 emitida por el Congreso de la República de Guatemala, Ley contra el Lavado de Dinero u Otros activos, entidad designada por parte de la Superintendencia de Bancos, para vigilar en el ámbito administrativo el cumplimiento a la ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la ley Para Prevenir y Redimir el Financiamiento del Terrorismo.

Con funciones específicas para analizar la información relacionada con transacciones financieras, comerciales y de negocios. El objetivo es prevenir, detectar y controlar la utilización ilícita del sistema financiero nacional,

juntamente con otras personas obligadas a cooperar en otros países y organismos internacionales especializados en la lucha contra el lavado de activo y financiamiento del terrorismo.

1.5.3 Banco de Guatemala

Es una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el objetivo fundamental es contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, propiciar condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

“El Banco de Guatemala tiene, las funciones que determina la Ley Orgánica:

- Ser el único emisor de la moneda nacional;
- Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en la presente Ley;
- Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos;
- Recibir en depósitos los encajes bancarios y los depósitos legales a que se refiere esta Ley;
- Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria; y,
- Las demás funciones compatibles con la naturaleza de Banco Central que le sean asignadas por mandato legal.” (12:3)

1.6 Legislación aplicable

Las leyes que ordenan las actividades del sistema financiero guatemalteco son las siguientes:

1.6.1 Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas

Emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, es la ley suprema de la República de Guatemala, que garantiza y protege la vida humana, los fines y deberes del estado, los derechos y obligaciones de los guatemaltecos, regidos a los derechos humanos, sociales, culturales, de seguridad, educación, salud, trabajo y asistencia social. Define el régimen económico y social el cual se funda en principios de justicia social, dicta los derechos cívicos, políticos y constitucionales; administra la estructura y organización del estado.

1.6.2 Decreto Número 2-70, Código de Comercio y sus reformas

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 2-70, Código de Comercio y sus reformas. Ley mercantil flexible y amplia dirigida a la libre empresa, facilitando su constitución, autorización y organización, regula las disposiciones jurídicas mercantiles en el intercambio de bienes y servicios en las actividades realizadas por comerciantes en su actividad profesional, empresas y sociedades mercantiles.

1.6.3 Decreto Número 6-91, Código Tributario

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 6-91, Código Tributario. Ley tributaria de orden público, rige las relaciones jurídicas, el hecho generador de la obligación tributaria, establece al sujeto pasivo como contribuyente de la responsabilidad e impone la tarifa o porcentaje impositivo. Constituye los procedimientos administrativos y jurisdiccionales en materia tributaria, tiene la facultad de decretar, reformar y suprimir los tributos, como otorgar exenciones, deducciones, descuentos y otros beneficios fiscales.

1.6.4 Decreto Número 1441, Código de Trabajo de Guatemala

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 1441, Código de Trabajo de Guatemala. Ley que regula los derechos y obligaciones en el ámbito laboral de patronos y trabajadores. Es parte del derecho laboral orientado a garantizar la retribución económica y moral a los trabajadores, establece las garantías sociales y protectoras de los trabajadores, las garantías irrenunciables y prestaciones mínimas establecidas en el contrato.

1.6.5 Decreto Número 74-78, Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 74-78, Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado. Ley de orden laboral, en beneficio y bienestar del trabajador, rige la garantía obligatoria de otorgarle al trabajador la remuneración anual equivalente al sueldo ordinario devengado mensual, se debe pagar el 50% en

la primera quincena del mes de diciembre de cada año y el otro 50% restante a inicios del mes de enero del año siguiente. Si la relación laboral termina, el aguinaldo será pagado proporcional al tiempo laborado.

1.6.6 Decreto Número 74-78, Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Público y Privado

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 74-78, Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Público y Privado. Normativa que rige la garantía orientada a mejorar las condiciones de vida, social y económicas del trabajador, estableciendo una remuneración anual adicional con carácter de prestación laboral obligatoria que se debe pagar al trabajador, esta debe ser equivalente al 100% del sueldo o salario devengado por el trabajador en un mes, la bonificación deberá pagarse la primera quincena del mes de julio de cada año. Si la relación laboral fuera menor a un año la prestación se calcula proporcional al tiempo laborado.

1.6.7 Decreto Número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado. Normativa tributaria que regula el gravamen del consumo, según el hecho generador de compra-venta de bienes o servicios, importaciones o exportaciones, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles. Los contribuyentes deberán presentar la declaración y el pago del monto total de las operaciones realizadas en el mes calendario.

1.6.8 Decreto Número 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Normativa cuyo objetivo principal es brindar el derecho a la protección de la salud, al cubrir los riesgos de carácter social, accidentes de trabajo, maternidad, enfermedades generales, con base a una contribución proporcional mensual de los ingresos de cada contribuyente para recibir los beneficios.

1.6.9 Decreto Número 26-95, Ley del Impuesto sobre Productos Financieros y sus reformas

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 26-95, Ley del Impuesto sobre Productos Financieros y sus reformas. Ley que establece el impuesto específico a los intereses incluyendo los provenientes de títulos valores públicos o privados que se paguen o acrediten en cuenta, están obligadas al pago del impuesto personas individuales o jurídicas domiciliadas en Guatemala. El pago debe de realizarse mensual aplicando el 10% a la totalidad de los ingresos por intereses, estos son considerados como rentas exentas.

1.6.10 Decreto Número 94-2000, Ley de Libre Negociación de Divisas

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 94-2000, Ley de Libre Negociación de Divisas. Ley de orden cambiario, actualizado y flexible a

la moneda nacional frente a otras monedas extranjeras, en las operaciones que realicen las instituciones bancarias de intermediación financiera, compra, venta, remesas, transferencias y demás transacciones en divisas, y el riesgo que deriven de las operaciones será por cuenta de la persona individual o jurídica que las realicen.

1.6.11 Decreto Número 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. El objetivo principal de la presente ley es prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de actividades delictivas, para proteger la economía nacional, la estabilidad y solidez del sistema financiero.

1.6.12 Decreto No. 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala y sus reformas

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala y sus reformas. Ley que norma la estructura, administración y funcionamiento del Banco de Guatemala, facultado de autonomía y personalidad jurídica; con plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones; el objetivo fundamental es mantener el desarrollo ordenado de la economía nacional, la estabilidad general de precios y favorecer las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias del país.

1.6.13 Decreto Número 17-2002, Ley Monetaria

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 17-2002, Ley Monetaria. Ley que reconoce al Banco de Guatemala como único ente emisor de billetes y monedas nacionales y define la unidad monetaria de Guatemala el Quetzal representada por la letra “Q”. El objetivo de esta ley es brindar confianza en los agentes económicos y revestir de certeza jurídica de las operaciones con divisas y garantizar la libre convertibilidad de la moneda nacional y la viabilidad de transacciones en moneda extranjera.

1.6.14 Decreto Número 18-2002, Ley de Supervisión Financiera

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 18-2002, Ley de Supervisión Financiera. Ley que da autoridad a la Superintendencia de Bancos para supervisar, vigilar e inspeccionar las actividades de las instituciones financieras, en el cumplimiento de las obligaciones legales y disposiciones normativas referidas a liquidez, solvencia y solidez patrimonial, además de la facultad de emitir sanciones.

1.6.15 Decreto Número 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus reformas

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus reformas. El objetivo de esta ley es regular la creación, organización y funcionamiento de bancos y grupos financieros, detalla los requisitos y procedimientos para la constitución de bancos nacionales y el establecimiento de sucursales de bancos extranjeros, las

actividades y operaciones que las instituciones están autorizadas a realizar dentro de la economía nacional.

1.6.16 Decreto Número 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Ley de orden público, adopta medidas preventivas y de represión ante el delito del financiamiento del terrorismo considerado un daño a la humanidad y en contra el derecho internacional.

1.6.17 Decreto Número 55-2010, Ley de Extinción de Dominio

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 55-2010, Ley de Extinción de Dominio. Ley que establece los procedimientos específicos de identificación, localización, recuperación, repatriación de los bienes y la extinción de los derechos relativos al dominio de los mismos obtenidos por actos de corrupción, tráfico de influencias, otros ilícitos y mecanismos ilegales para la circulación de bienes, ganancias, frutos y productos por medio de instrumentos financieros legales.

1.6.18 Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria. Normativa tributaria que regula la actividad de personas individuales y jurídicas, domiciliadas o extranjeras, a pagar el impuesto sobre la renta generado por la obtención de rentas provenientes de producción, venta y comercialización de bienes y servicios, honorarios profesionales, capitales y ganancias.

1.6.19 Resolución JM 78-2003, Reglamento para la Constitución de Bancos Privados Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros

Junta Monetaria, Resolución JM 78-2003, Reglamento para la Constitución de Bancos Privados Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros. Reglamento que establece los requisitos, trámites y procedimientos para obtener la autorización de la constitución de bancos privados nacionales y el establecimiento de sucursales de bancos extranjeros para operar en el territorio nacional. Realiza un estudio económico-financiero detallado a las instituciones en formación para verificar su solvencia económica y asegurarse de una adecuada gestión por parte de los administradores.

1.6.20 Resolución JM 93-2005, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y sus modificaciones

Junta Monetaria, Resolución JM 93-2005, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y sus modificaciones. Norma los aspectos que deben de tomar todas aquellas entidades financieras que otorguen financiamiento tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, al efectuar operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la entidad directo o indirecto. Evalúa mediante un análisis financiero la capacidad económico-financiera del deudor y la posibilidad de generar flujos de efectivo que sean suficientes para realizar el pago de sus obligaciones, derivado de ello clasificar por categorías los activos crediticios, para el cálculo de las reservas específicas y genéricas, el registro contable de las mismas deberá efectuarse mensual.

CAPÍTULO II

ÁREA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EMPRESARIALES MENORES CON GARANTÍA HIPOTECARIA

2.1 Cartera de créditos

“La palabra crédito proviene del latín *creditum*, un sustantivo que se desprende del verbo *credere* (creer en español). El término significa “cosa confiada”, por lo que crédito es confiar o tener confianza en la capacidad que tiene alguien para cumplir una obligación contraída, gracias a su voluntad y compromiso.”
(24:22)

La cartera de créditos incluye las operaciones crediticias que realizan las instituciones bancarias, relacionadas al otorgamiento de créditos según la finalidad del financiamiento, dentro del registro contable se integra por la cartera vigente y vencida según el vencimiento de las cuotas, y por la estimación por valuación, que es el resultado del análisis de los activos crediticios y la constitución de reservas genéricas y específicas.

2.1.1 Área de otorgamiento de créditos

El área de otorgamiento de créditos realiza la recepción de información general y financiera, para analizar las solicitudes de crédito, la documentación adjunta legible brindada por el cliente y el informe del avalúo de la garantía, para determinar los límites de riesgos aceptables y el cumplimiento obligatorio de normativas internas, leyes y reglamentos vigentes.

La adecuada gestión administrativa debe valorar de manera proactiva la identificación de oportunidades de negocio para fortalecer la liquidez y rentabilidad de la institución.

2.1.2 Áreas críticas

- Falta de claridad en las políticas internas para el otorgamiento de créditos.
- Recepción de información incompleta de los deudores.
- Deficiencias en el cumplimiento de los procesos para otorgar créditos.
- Dificultad de localizar a los deudores por no tener la información actualizada.
- Aceptación de garantías insuficientes para respaldar los créditos.
- Información financiera insuficiente sobre la clasificación de los activos crediticios.

2.2 Figuras existentes en los créditos

En la operación de crédito se encuentran dos figuras que forman parte del contrato de crédito:

2.2.1 Acreedor

Es la institución que otorga el crédito y tiene como actividad principal facilitar el acceso a créditos con fondos propios de la institución, con beneficio del cobro de los intereses y exige el cumplimiento de las condiciones acorde al

riesgo de la operación, plazo, cuantía monetaria y las garantías de deuda. Y verificar la información mínima de los deudores del financiamiento, el historial crediticio de la persona y la valuación de los activos crediticios.

“Se refiere a los bancos, las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento.” (21:1)

2.2.2 Deudor

“Son las personas individuales o jurídicas que tienen financiamiento o garantías a la institución; así como las personas individuales o jurídicas que figuran como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.” (21:1)

Es la persona a quien se le otorga el crédito que asume todas las obligaciones y adquiere todos los derechos derivados del contrato de préstamo y se compromete, asegura y demuestra que tiene capacidad de pago. El deudor puede garantizar un crédito de la siguiente forma:

- Garantía fiduciaria: garante de un fideicomiso y de la propiedad de los bienes que lo integran.
- Garantía hipotecaria: se constituye por escritura pública la que afecta al inmueble en garantía del cumplimiento de cualquier obligación.
- Garantía prendaria: la prenda se constituye mediante la entrega física o jurídica del bien mueble, como es el caso de maquinarias y herramientas.
- Combinación de las anteriores.

2.3 Definición de crédito bancario

Son operaciones financieras donde una institución llamada acreedor, le presta cierta cantidad monetaria a otra persona llamada deudor, persona individual o jurídica quien asegura y demuestra que tiene capacidad de pago, y la cual se compromete a pagar el total de la deuda más el monto de los intereses en el plazo definido por el contrato.

Según la Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones, emitida por la Junta Monetaria, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, en el artículo 3 define; Activos crediticios: son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o el registro contable de: préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución.

2.3.1 Tipos de créditos

La clasificación de los créditos según la Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones, emitida por la Junta Monetaria, Reglamento para la Administración del Riesgo, en el artículo 3 define cinco tipos de créditos y se diferencian por el monto establecido, el tipo de persona a quien se le otorga según la representación individual o jurídica.

Tabla No. 1
Tipos de créditos

Tipo de Crédito	Definición
Créditos empresariales mayores	Tienen un endeudamiento total mayor a cinco millones de quetzales (Q 5, 000,000.00) o su equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares (US\$ 650,000.00), destinado a financiar la producción y comercialización de bienes y servicios.
Créditos empresariales menores	Tienen un endeudamiento menor a cinco millones de quetzales (Q 5, 000,000.00) o su equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares (US\$ 650,000.00), destinado a financiar la producción y comercialización de bienes y servicios.
Créditos de consumo	Activos crediticios que en conjunto no sean mayores de tres millones de quetzales (Q 3,000,000.00) o su equivalente a trescientos noventa mil dólares (US\$ 390,000.00), otorgados a una sola persona individual, destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo, pago de servicios y se consideran también las operaciones realizadas con tarjeta de crédito, no relacionados con la actividad empresarial.
Microcréditos	Activos crediticios con un endeudamiento igual o menor de un millón de quetzales (Q 1, 000,000.00) o su equivalente a ciento treinta mil dólares (US\$ 130,000.00), orientados a la micro y pequeña empresa, destinados a financiar la producción y comercialización de bienes y servicios.
Créditos hipotecarios para la vivienda	Activos crediticios garantizados con hipoteca de bienes inmuebles y destinados a financiar la adquisición, construcción, remodelación o reparación de vivienda, otorgados al propietario final de dichos inmuebles. Se excluyen las cédulas hipotecarias.

Fuente: elaboración propia con base a Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones, emitida por la Junta Monetaria, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, artículo No. 3 Definiciones.

Los activos crediticios expresados en moneda extranjera, la institución deberá convertir el saldo utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco de Guatemala, con referencia del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre del año anterior.

2.3.2 Información general de personas jurídicas

Según la Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones, emitida por la Junta Monetaria, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, artículo 13. Información general de personas jurídicas. Los solicitantes de operaciones de activos crediticios y de los deudores que sean personas jurídicas, las instituciones deberán obtener la información y documentación siguiente:

- Datos generales:
 - Denominación o razón social;
 - Número de Identificación Tributaria (NIT);
 - Actividad(es) económica(s) principal(es) a que se dedica;
 - Dirección de la sede social;
 - Número de teléfono; y,
 - Nombre del o los representantes legales.
- Solicitud de financiamiento firmada por funcionario responsable.
- Copia del testimonio de la escritura de constitución de la entidad y de las modificaciones, e incluir la razón de la inscripción en el registro correspondiente.
- Copia de la Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad o de la Sociedad de Emprendimiento.
- Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro correspondiente.
- Previo a la formalización, certificación de la autorización concedida por el órgano competente de la entidad, para que el representante legal contrate el activo crediticio, o copia del documento en donde conste expresamente esta facultad.
- Referencias bancarias y/o comerciales respecto a operaciones crediticias.

- Constancia de consulta efectuada al Sistema de Información de Riesgos Crediticios de conformidad con la normativa aplicable.
- Declaración firmada por el representante legal que contenga:
 - Nombre de las sociedades en las que el solicitante o deudor tiene participación de capital, cuando dichas inversiones, en conjunto, representen más del 25% del patrimonio del solicitante o deudor.
 - En el caso de acciones nominativas, el nombre completo de los socios o accionistas que tengan participación mayor del diez por ciento (10%) en el capital de la entidad solicitante o deudora, indicar el porcentaje de participación. En caso el accionista sea persona jurídica, se deberán incluir los nombres de los titulares de acciones nominativas con participación mayor del diez por ciento (10%) en el capital pagado.
 - Nombre completo de los miembros del consejo de administración y gerente general, e indicar nombre del cargo.

Si los funcionarios indicados tienen relación de dirección o administración en otras sociedades mercantiles, deberá indicarse el nombre del cargo. Las personas jurídicas no mercantiles deberán acreditar legalmente la existencia como tales y la naturaleza jurídica que les permite solicitar el financiamiento. Notificar a las instituciones bajo cualquier cambio o actualización de la información.

La consulta en el Sistema de Información de Riesgo Crediticio se efectuará a la fecha de cada valuación de activos crediticios en el caso de deudores empresariales mayores y en todos los casos, al haber prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

Para el caso de personas jurídicas extranjeras, en lo aplicable, deberá requerirse la información y los documentos equivalentes de su país de origen.

2.3.3 Información general de personas individuales

La Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones, emitida por la Junta Monetaria, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, artículo 14. Información general de personas individuales. Los solicitantes de operaciones de activos crediticios y de los deudores que sean personas individuales, las instituciones deberán obtener la información y documentación siguiente:

- Datos generales:
 - Nombre completo;
 - Número de Identificación Tributaria (NIT);
 - Código Único de Identificación (CUI) asignado en el Documento Personal de Identificación (DPI);
 - Número de pasaporte y país de emisión, si se trata de extranjeros;
 - Actividad(es) y ocupación principal;
 - Dirección particular y comercial si la tuviere; en caso de carecer de dirección particular, croquis de ubicación;
 - Número de teléfono y;
 - Si labora en relación de dependencia, nombre, dirección y número de teléfono de la(s) persona(s) individual(es) o jurídica(s) para la(s) que labora, e indicar el cargo que ocupa y antigüedad laboral.
- Solicitud debidamente firmada o con huella dactilar.
- Copia simple del Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte.

- Para el caso de comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad, copia de la Patente de Comercio de Empresa o de Sociedad de Emprendimiento.
- Referencias bancarias y/o comerciales respecto a operaciones crediticias.
- Constancia de consulta efectuada al Sistema de Información de Riesgos Crediticios de conformidad con la normativa aplicable.
- Declaración en la que se indique:
 - Nombre de las sociedades en las que el solicitante o deudor tiene participación de capital, en dichas inversiones, que en conjunto representen más del 25% del patrimonio del solicitante o deudor.
 - Nombre de las personas jurídicas en las cuales ejerza un cargo de dirección o administración, indicando el cargo.

La información y documentación que se refiere a los datos generales deberá actualizarse si se produce algún cambio. La consulta al Sistema de Información de Riesgos Crediticios deberá efectuarse, como mínimo, a la fecha de cada valuación de activos crediticios en el caso de deudores empresariales mayores y en todos los casos, al haber prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

Para el caso de personas individuales extranjeras, en lo aplicable, deberá requerirse la información y los documentos equivalentes del país de origen.

2.3.4 Información financiera de solicitantes y deudores empresariales menores

De acuerdo con la “Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones, emitido por Junta Monetaria, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, artículo 17, información financiera de solicitantes y deudores empresariales

menores. Las instituciones deberán obtener, respecto de los solicitantes y deudores empresariales menores, la información y documentación siguiente:

- Personas jurídicas
 - Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud y los estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, e incluir la integración de los principales rubros del balance, certificados por el contador de la empresa o con certificación de contador público y auditor y firmados por el representante legal. En el caso de personas jurídicas que tengan menos tiempo en operaciones, se requerirán los estados financieros más recientes o el balance general de inicio de operaciones, según corresponda.
 - Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por un funcionario responsable de la empresa y por el representante legal, así como los supuestos utilizados para la elaboración y las variables que darán los resultados esperados, que permitan establecer la factibilidad del cumplimiento de las obligaciones con la institución.

Los estados financieros, deberán obtenerse anualmente y al otorgar prórrogas, novaciones o reestructuraciones con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud. El flujo de fondos proyectado, deberá obtenerse al otorgar prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

- Comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad

La información general y documentación financiera. Los estados financieros deberán obtenerse anualmente y al otorgar prórrogas, novaciones o reestructuraciones con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud. El flujo de fondos proyectado deberá obtenerse al otorgar prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

- Personas individuales no comerciantes

La información general y documentación financiera. El estado patrimonial, el estado de ingresos y egresos, el flujo de fondos proyectado deberán obtenerse al otorgar prórrogas, novaciones o reestructuraciones con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de solicitud, firmado por el solicitante o deudor.

- Municipalidades

La información general y documentación financiera. Los estados financieros deberán obtenerse anualmente y al otorgar prórrogas, novaciones o reestructuraciones con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud. El flujo de fondos proyectado deberá obtenerse anualmente y al otorgar prórrogas, novaciones o reestructuraciones.

- Otras instituciones del Estado

La información y documentación financiera que permita establecer la capacidad de pago del solicitante o deudor, conforme a las políticas que emita la institución que otorgue el financiamiento.

No será necesario requerir estados financieros ni flujo de fondos proyectado para conceder la primera prórroga a un activo crediticio, cuyo plazo original no exceda un año y siempre que la prórroga no sea mayor de treinta (30) días calendario.

En el caso de las personas que figuren como fiadores, codeudores, garantes o avalistas, no será obligatorio requerir flujo de fondos proyectado; asimismo, no será obligatorio requerirles estado de ingresos y egresos al tratarse de prórrogas, novaciones o reestructuraciones.” (21:12)

Cabe mencionar que la Junta Monetaria emitió la Resolución JM 99-2020, que modifica la Resolución JM 93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, la cual fue publicada en el Diario Oficial el 11 de agosto de 2020, entre otras cosas modifica y delega la autoridad al Consejo de Administración, para otorgar créditos y solicitar los requisitos a los deudores, según las políticas internas aprobadas, además modifica los requisitos para facilitar el otorgamiento de créditos empresariales menores y microcréditos por un monto igual o menor a un millón de quetzales (Q 1,000,000.00) o su equivalente a ciento treinta mil dólares (US\$ 130,000.00), pero sanciona de forma más exigente el incumplimiento.

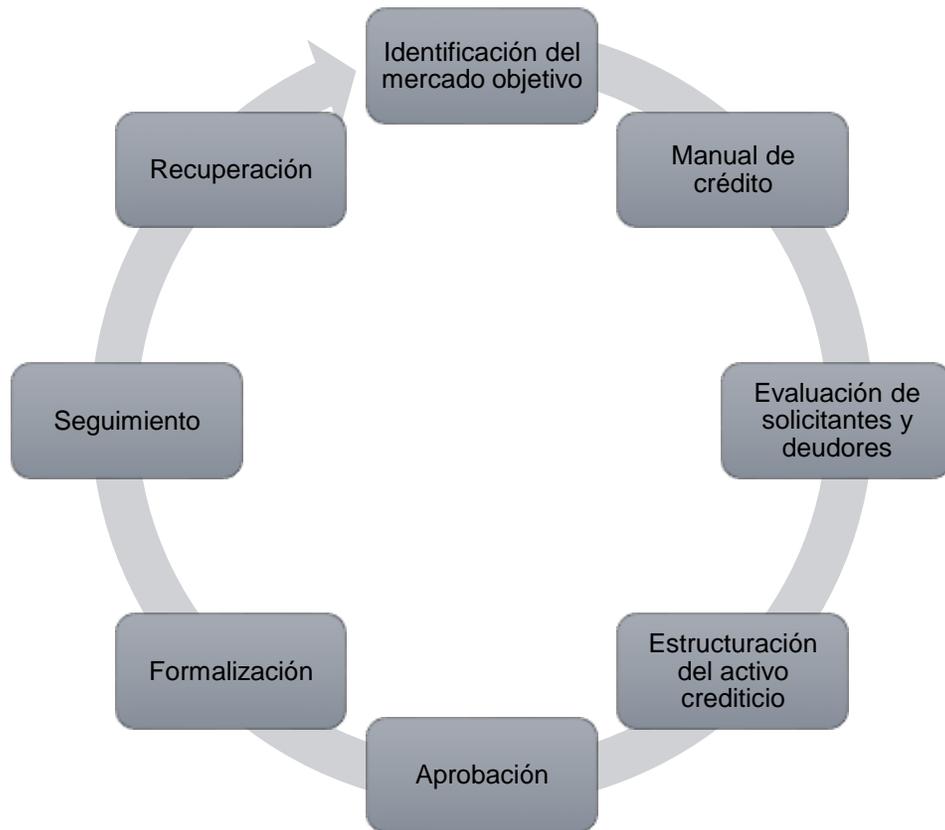
2.4 Proceso para el otorgamiento de crédito

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, establece el proceso crediticio aplicable para evaluar los riesgos a los deudores que se les pretende otorgar un financiamiento.

El Decreto No. 19-2002 y sus reformas, emitido por El Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros, artículo 56, Políticas administrativas, resalta la importancia que las instituciones tengan políticas y procedimientos para asegurar la eficiencia del proceso crediticio, a efecto de que la administración de riesgos tome en cuenta la concesión del crédito, la calidad del activo, la suficiencia de provisiones y el conocimiento adecuado del cliente, lo cual debe incluir, evaluar, estructurar, aprobar, formalizar, desembolsar, dar seguimiento y recuperar el crédito.

La política crediticia corresponde al Estado regularla y en Guatemala la institución encargada es la Junta Monetaria; una institución bancaria está basada en criterios, lineamientos y directrices utilizados por las autoridades para generar liquidez de los recursos monetarios y garantizar las operaciones destinadas al crédito induciendo el desarrollo en los sectores económicos estratégicos, mediante el uso de instrumentos y mecanismos como tasa de interés, tasa de redescuento, encaje legal y algunos otros de carácter normativo.

Figura No. 1
Proceso crediticio



Fuente: elaboración propia con base a Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones, emitida por la Junta Monetaria, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, artículo No. 4 al 12 Proceso Crediticio.

“Artículo 4. Identificación del mercado objetivo. El plan estratégico institucional y las modificaciones deben identificar el mercado principal hacia el cual se orienten los activos crediticios de la institución. Una vez identificado el mercado objetivo se emitirán directrices relativas a los aspectos siguientes:

- Principales actividades económicas hacia las que se canalizarán los activos crediticios;

- Características de los segmentos de mercado a los que se desea orientar los activos crediticios;
- Condiciones generales bajo las que se pacten los activos crediticios; y,
- Excepciones que puedan hacerse a lo establecido en los incisos anteriores.

“Artículo 5. Manual de crédito. Las políticas y los procedimientos para la evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación de los distintos activos crediticios deberán constar por escrito en un manual de crédito que será aprobado por el Consejo de Administración.

El consejo de administración, velará por la actualización del manual de créditos y autorizará las modificaciones al mismo, las que serán comunicadas a la Superintendencia de Bancos, a más tardar diez (10) días hábiles después de su aprobación.

Las nuevas instituciones que se constituyan deberán remitir una copia del manual a que se refiere el presente artículo a la Superintendencia de Bancos antes del inicio de sus operaciones.” (21:7)

El manual de créditos tiene como propósito documentar las políticas, procedimientos y sistemas que permitan efectuar una adecuada administración del riesgo de crédito, en donde se pueda establecer, mantener, minimizar y controlar las actividades crediticias; y fortalecer las técnicas y metodologías para el análisis y evaluación de estos, al optimizar la rentabilidad y solvencia de la institución bancaria.

“Artículo 6. Evaluación de solicitantes empresariales mayores y deudores empresariales mayores. La evaluación de las solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, cuando se trate de solicitantes empresariales mayores o deudores empresariales mayores, deberá considerar el análisis de los aspectos siguientes:

- Análisis financiero:
 - Comportamiento financiero histórico con base en la información requerida en este reglamento;
 - Capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones dentro del plazo del contrato, de acuerdo a lo indicado en anexo al presente reglamento;
 - Experiencia de pago en la institución y en otras instituciones;
 - Relación entre el servicio de la deuda y los flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor;
 - Nivel de endeudamiento del solicitante o deudor; y,
 - Relación entre el monto del activo crediticio y el valor de las garantías.

En el caso de créditos con garantías reales, deberá tenerse información sobre el estado físico, la situación jurídica y los seguros del bien garante. Para el caso de garantías personales, se evaluará al fiador, codeudor, garante o avalista de la misma manera que al solicitante o deudor, excepto que para el fiador, codeudor, garante o avalista no será obligatorio solicitar el flujo de fondos proyectado.

- Análisis cualitativo:
 - Naturaleza del negocio o industria y riesgos asociados a las operaciones; y,
 - Objetivos del solicitante o deudor y estimaciones de la posición competitiva con relación al sector económico al que pertenece, y riesgos de dicho sector según la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución.

Las entidades deberán mantener, mientras el activo crediticio presente saldo, la información y documentación relativa a los análisis indicados en el presente artículo. De acuerdo al análisis indicado en el presente artículo, se deberá determinar la categoría de clasificación del activo crediticio que corresponda conforme a lo establecido en el tipo de garantías.” (21:8)

“Artículo 7. Evaluación de otros solicitantes o deudores. La evaluación de las solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, al tratarse de solicitantes o deudores empresariales menores, microcréditos, créditos hipotecarios para vivienda o créditos de consumo, deberán considerar el análisis de los aspectos siguientes:

- Comportamiento financiero histórico, siendo el solicitante o deudor una persona jurídica, excepto al tratarse de solicitantes o deudores de microcrédito;
- Capacidad de pago, conforme a las políticas aprobadas por el consejo de administración de cada institución, o quien haga las veces, con las respectivas conclusiones y recomendaciones y;
- Los aspectos financieros y sus referencias crediticias.

Las entidades deberán mantener, mientras el activo crediticio presente saldo, la información y documentación relativa a los análisis indicados en el presente artículo.

De acuerdo al análisis de la evaluación del deudor y las garantías, se deberá determinar la categoría de clasificación del activo crediticio según corresponda y valorarlo con lo establecido en las políticas aprobadas por el consejo de administración de la institución.

Artículo 8. Estructuración del activo crediticio. La estructuración de los activos crediticios incluirán, según sea aplicable, los elementos siguientes:

- Monto del activo crediticio;
- Programación de desembolsos;
- Forma de pago de capital e intereses;
- Periodo de gracia;
- Tasa de interés;
- Plazo;
- Destino del crédito;
- Garantías; y,
- Otras condiciones que se pacten.

Para efecto de estructurar el activo crediticio de acuerdo a los elementos anteriores, deberán considerarse, en lo aplicable, lo siguiente:

- Uso de los fondos.
- Situación financiera del solicitante o deudor y de los garantes.

- Flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor o del proyecto a financiar.
- Ciclo comercial u operativo del solicitante o deudor, en comparación a la forma de pago.
- Valor de los activos, patrimonio e ingresos del solicitante o deudor.
- Estimación de la vida útil del bien que se financiará, que figure como garantía.

Artículo 9. Aprobación. Las instituciones deberán observar las políticas establecidas para la aprobación de solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, conforme a la estructura y niveles jerárquicos definidos en la organización.” (21:9)

“Artículo 10. Formalización. Las instituciones deberán establecer e implementar los procedimientos que procuren una adecuada formalización de las condiciones de los activos crediticios en los títulos y contratos respectivos, e incluir las garantías. El contrato debe responder a las condiciones y estructura de la operación, según lo aplicable al otorgar facultades a la institución para efectuar inspecciones periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Todo activo crediticio prorrogado o reestructurado deberá mantener el mismo número de identificación de origen. En el caso de las novaciones o cambio de garantía, en el expediente deberá constar el número de identificación de origen del activo crediticio.

Artículo 11. Seguimiento. Las instituciones deberán emitir políticas orientadas a dar seguimiento a los activos crediticios, que contengan, entre otros,

procedimientos para detectar oportunamente el deterioro de los activos crediticios y prevenir una potencial pérdida.

Artículo 12. Recuperación. Las instituciones deberán emitir políticas que contengan los mecanismos y procedimientos de cobro que consideren adecuados para la recuperación efectiva de los activos crediticios.” (21:9)

2.5 Tipo de garantías

El Decreto No. 19-2002 y sus reformas, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros, “artículo 51, Garantías, identifica las garantías de los créditos que concedan los bancos, deberán estar respaldados por una adecuada garantía fiduciaria, hipotecaria, prendaria, o una combinación de éstas, u otras garantías mobiliarias, de conformidad con la ley. Los créditos sujetos a garantía real no podrán exceder del setenta por ciento del valor de las garantías prendarias, ni del ochenta por ciento (80%) del valor de las garantías hipotecarias.” (15:20)

Las garantías son todos los medios de respaldo bienes o títulos de propiedad que aseguran el cumplimiento de una obligación. Es el respaldo con el cual una persona al solicitar un crédito asegura el cumplimiento de los pagos. Las instituciones financieras analizan las garantías que presenta el solicitante para protegerse contra los riesgos y pérdidas, permitiendo así el flujo más eficiente del crédito. En el crédito se pueden clasificar las garantías de la siguiente forma:

- Garantías reales: se constituye al momento que el deudor, o una tercera persona, compromete un elemento determinado del patrimonio para

garantizar el cumplimiento de la obligación contraída, consiste en bienes inmuebles u otros tipos de activos:

- Hipotecaria: se deja en garantía un bien inmueble.
- Prendaria: se deja un bien o prenda en garantía de pago.
- Garantías personales: son aquellas donde no se tiene en cuenta un bien específico, lo que tiene importancia es la persona que es aval y fianza que obtiene el deudor; el aval puede ser un familiar u otras personas que tenga solvencia económica para responder en caso necesario. Se trata de garantías subjetivas, las garantías personales representan la obligación que contrae una persona natural o jurídica de respaldar el pago de una obligación crediticia.

2.5.1 Requisitos para las garantías

En el caso de los activos crediticios se debe de mantener la documentación que garantice su fidelidad, según Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones, emitida por la Junta Monetaria, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, artículo 22, Información relativa de las garantías, detalla la documentación:

- Certificación del Registro General de la Propiedad que contenga la inscripción de dominio, así como los gravámenes y limitaciones que pesan sobre las garantías.
- Fotocopia de las pólizas de seguro vigentes con las condiciones y coberturas que se hayan requerido.
- Informe de inspección de las garantías al otorgar prórrogas, novaciones o reestructuraciones.
- Avalúos e informes de actualización de avalúo.

“Artículo 53. Valuación de activos, contingencias y otros instrumentos financieros. Los bancos y las empresas del grupo financiero que otorguen financiamiento deben valorar los activos, operaciones contingentes y otros instrumentos financieros que impliquen exposiciones a riesgos, de conformidad con la normativa correspondiente. Los bancos y en el caso, las empresas del grupo financiero, deben constituir, contra los resultados del ejercicio, las reservas o provisiones suficientes, conforme la valuación realizada. En caso de que las reservas o provisiones a constituir excedan el máximo legal permitido como gasto deducible para fines fiscales, tales excedentes podrán crearse directamente contra cuentas de capital.

En caso de incumplimiento, la Superintendencia de Bancos podrá ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Cuando a juicio del Superintendente de Bancos, en determinados activos, contingencias y otros instrumentos financieros existan factores de riesgo que requieran la constitución de reservas o provisiones especiales adicionales a las indicadas en el primer párrafo del presente artículo, deberá ordenar, en cada caso, la constitución de las mismas con el fin de cubrir el riesgo en la medida necesaria.

La Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos, emitirá la normativa de valuación de activos, al determinar el régimen de clasificación del activo y las reservas o provisiones y comprobar la capacidad de pago y cumplimiento del deudor.” (15:21)

2.5.2 Clasificación del activo crediticio según morosidad

“El criterio de clasificaciones de los activos crediticios de deudores empresariales menores y créditos hipotecarios para vivienda, se clasificarán según la morosidad de menor a mayor riesgo.” (21:26)

Tabla No. 2
Clasificación del activo crediticio según morosidad I

Categoría	Situación de pago en mora	Riesgo	% para reserva específica
A	0 día hasta 1 mes	De riesgo normal.	0%
B	1 hasta 3 meses	De riesgo superior al normal.	5%
C	3 hasta 6 meses	Con pérdidas esperadas.	20%
D	6 hasta 12 meses	Con pérdidas significativas esperadas.	50%
E	Más de 12 meses	De alto riesgo de irrecuperabilidad.	100%

Fuente: elaboración propia con base a Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones, emitida por la Junta Monetaria, Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, artículo No. 28, 31,35.

Según las modificaciones a la JM 93-2005 por la Resolución JM 99-2020 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, dentro de otras cosas resalta la sanción realizada a los créditos que incumplan con el pago de la deuda y los créditos empresariales menores que tengan un monto menor a un millón de quetzales (Q 1,000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 130,000.00), corresponde el siguiente criterio de clasificación según morosidad, del artículo 32 literal “b”.

Tabla No. 3
Clasificación del activo crediticio según morosidad II

Categoría	Situación de pago en mora	Riesgo	% para reserva específica
A	0 día hasta 1 mes	De riesgo normal.	0%
B	1 hasta 2 meses	De riesgo superior al normal.	5%
C	2 hasta 4 meses	Con pérdidas esperadas.	20%
D	4 hasta 6 meses	Con pérdidas significativas esperadas.	50%
E	Más de 6 meses	De alto riesgo de irrecuperabilidad.	100%

Fuente: elaboración propia con base a Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones, emitida por la Junta Monetaria, Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, artículo No. 28, 32,35.

CAPÍTULO III

AUDITORÍA INTERNA

3.1 Auditoría

La auditoría está diseñada para garantizar el cumplimiento de las actividades según las normas, controles, técnicas y procedimientos que tienen establecidas las instituciones, para lograr la confiabilidad, oportunidad y seguridad de la información financiera y la importancia relativa, los registros y las operaciones, que ayuden a prevenir, detectar y reducir los riesgos a través de procedimientos lógicos necesarios para obtener evidencia que permita al auditor emitir el informe que agregue valor a la institución.

La evaluación realizada por auditoría mediante pruebas ayuda a la administración a obtener evidencia suficiente para determinar la exactitud de los registros contables y la efectividad de los procedimientos.

Las funciones principales de la auditoría son:

- Verificar la situación financiera efectiva de las ganancias o pérdidas de una institución.
- Detectar fraudes, errores y deficiencias en los controles internos mediante el análisis y evidencia fundamentada.

3.2 Clasificación de auditoría

El fin es identificar los criterios, características y especialidades de la auditoría, para agregar valor a las instituciones, al desarrollar un análisis profesional con

objetividad y criterio amplio para la evaluación de los controles internos y el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes, para ayudar a mejorar las operaciones financieras y administrativas.

De acuerdo al propósito que persiga, la auditoría se clasifica en:

3.2.1 Auditoría interna

El objetivo es comprobar y valorar la información financiera, operativa y los procedimientos para evaluar el control interno y lograr la administración más efectiva, al determinar la exactitud de los controles existentes y detectar errores o fraudes, para aportar beneficios a la institución. Es realizada por un auditor, cuya relación de trabajo es directa con la institución.

3.2.2 Auditoría externa

El objetivo es realizar un examen a los estados financieros, operaciones contables y demás documentos de una empresa, por parte de un auditor independiente y expresar una opinión sobre razonabilidad, integridad y autenticidad de la información presentada.

3.2.3 Auditoría financiera

Es la revisión de los estados financieros, de manera similar a la auditoría externa. El objetivo es verificar la razonabilidad de dichos estados financieros, y demostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los

resultados de las operaciones con el objeto de emitir una opinión en el informe de auditoría.

3.2.4 Auditoría operacional

Consiste en un examen a los métodos, procedimientos y sistemas del control interno de una empresa. Se fundamenta en analizar la gestión, eficacia y eficiencia.

3.2.5 Auditoría gubernamental

Es la actividad de evaluación permanente e imparcial a todas las operaciones y estructura del control interno de un ente público, como un servicio a la administración. Es un control gerencial que funciona al analizar y evaluar la aplicación de controles y la efectividad.

3.2.6 Auditoría de cumplimiento

Es la evaluación global de las áreas de una organización, para verificar que las operaciones en conjunto se realicen conforme a las normas legales, reglamentarias y procedimientos a los que deben quedar sujetas.

3.2.7 Auditoría de sistemas

Es la evaluación de normas, controles, técnicas y procedimientos que se tienen establecidos en una empresa para lograr la confiabilidad, oportunidad,

seguridad y confidencialidad de la información que se procesa a través de los computadores.

3.3 Auditoría interna

“La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría diseñada para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a lograr los objetivos al brindar un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.” (26:12)

La misión que tiene la auditoría interna es ayudar a la gerencia a que alcance una administración más eficiente en las operaciones de la institución, establecer procedimientos para cumplir con los sistemas de operación de la empresa y brindar aportes de mejoras a los procesos y controles internos, con el objetivo de detectar y mitigar riesgos. La auditoría interna debe ser objetiva, con una actitud neutral que permita desempeñar la actividad de auditoría de una forma honesta, de confianza y verás, sin comprometer la calidad y evitar el conflicto de intereses.

La independencia es una facultad que tiene la auditoría interna, para llevar acabo las actividades con responsabilidad y libertad para evaluar las amenazas en donde se ponga en riesgo el trabajo de auditoría interna y la credibilidad de los auditores.

“La Auditoría Interna se apoya en los siguientes principios:

- Demuestra integridad.
- Demuestra competencia y diligencia profesional.
- Es objetiva y se encuentra libre de influencias (Independiente).
- Se alinea con las estrategias, los objetivos y los riesgos de la organización.
- Está posicionada de forma apropiada y cuenta con los recursos adecuados.
- Demuestra compromiso con la calidad y la mejora continua del trabajo.
- Se comunica de forma efectiva.
- Proporciona aseguramiento en base a riesgos.
- Hace análisis profundos, es proactiva y está orientada al futuro.
- Promueve la mejora de la organización.” (19:25)

El auditor interno tiene la autoridad de evaluar, examinar, verificar y rendir un informe para indicar la amplitud y la naturaleza del trabajo realizado sobre las operaciones y la situación financiera, agregar valor a la institución, mejorar procesos y aumentar la eficiencia y descubrir errores oportunamente para proponer mejoras en las áreas críticas.

3.4 Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna

El propósito de las normas es orientar a toda la profesión de auditoría interna, al proporcionar un marco que les permita ejercer los servicios de auditoría interna, son bases que ayudan a evaluar el desempeño de los individuos que

llevan a cabo la actividad de auditoría interna y mejorar los procesos y operaciones de las instituciones.

3.4.1 Código de ética

El Código de Ética, son valores éticos y morales a los cuales debe sujetarse el contador público y auditor, parámetros bajos los cuales debe rendir cuentas de las acciones profesionales. El Código de Ética debe de basarse en la confianza que se imparte al aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección. Este incluye dos componentes esenciales para la aplicación y cumplimiento:

3.4.2 Principios

Los principios son normas dirigidas a los auditores internos para que los apliquen y cumplan en las acciones profesionales, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- **Integridad**

Es establecer confianza por parte de los contadores públicos y auditores, al realizar el trabajo de auditoría con honradez, garantizando su integridad en las actuaciones profesionales y personales.

- **Objetividad**

Los contadores públicos y auditores deben de actuar con imparcialidad al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado que le permitan formar juicios sin dejarse influir indebidamente por los propios intereses o por otras personas.

- **Confidencialidad**

Los auditores internos deben respetar y cumplir fielmente el valor de la confidencialidad, al no divulgar información que reciba por parte de las instituciones sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

- **Competencia**

Los contadores públicos y auditores deben mantener los conocimientos a un nivel profesional adecuado, que garanticen la capacidad y experiencia necesarias para el desempeño de los servicios de auditoría interna.

3.4.3 Reglas de conducta

- **Integridad**

Los contadores públicos y auditores:

- Desempeñarán el trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y profesión.
- No participarán en alguna actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

- **Objetividad**

Los contadores públicos y auditores:

- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar la evaluación imparcial. Esta participación incluye

aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.

- No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar el juicio profesional.
- Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

- Confidencialidad

Los contadores públicos y auditores:

- Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso del trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.

- Competencia

Los contadores públicos y auditores:

- Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Mejorarán continuamente las habilidades, la efectividad y calidad de los servicios.

Los principios fundamentales, en conjunto orientan al auditor a tener mejor efectividad y eficacia en la actividad de auditoría interna, sin principios la actividad de auditoría interna no lograría la misión.

3.5 Normas Internacionales para el Ejercicio de la Auditoría Interna

Las normas son una serie de requisitos que aseguran la aplicación obligatoria de elementos de cumplimiento que regulan el ejercicio de los contadores públicos y auditores y la evaluación de la eficacia del desempeño. Las normas se integran por normas sobre atributos y desempeño.

“El propósito de las normas es:

- Orientar en la adhesión a los elementos obligatorios del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.
- Proporcionar un marco para ejercer y promover un amplio rango de servicios de auditoría interna de valor añadido.
- Establecer las bases para evaluar el desempeño de la auditoría interna.
- Fomentar la mejora de los procesos y operaciones de la organización.”(19:29)

3.5.1 Normas sobre atributos

Las normas sobre atributos, como lo indica su nombre evalúa las características de las organizaciones y de los individuos que desarrollan actividades de auditoría interna, para guiar y mejorar la aplicación de los servicios de auditoría interna en general.

1000 Propósito, Autoridad y Responsabilidad

1010 Reconocimiento de la definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y las Normas en el estatuto de Auditoría Interna

1100 Independencia y Objetividad

1110 Independencia de la Organización

- 1111 Interacción directa con el Consejo
- 1120 Objetividad Individual
- 1130 Impedimentos a la Independencia u Objetividad
- 1200 Aptitud y cuidado profesional
 - 1210 Aptitud
 - 1220 Cuidado profesional
 - 1230 Desarrollo profesional continuo
- 1300 Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad
 - 1310 Requisitos del programa de aseguramiento y mejora de la calidad
 - 1311 Evaluaciones internas
 - 1312 Evaluaciones externas
 - 1320 Informe sobre el programa de aseguramiento y mejora de la calidad
 - 1321 Utilización de “Cumple con las Normas Internacionales Para el Ejercicio Profesional de la Auditoría”
 - 1322 Declaración de incumplimiento

3.5.2 Normas sobre desempeño

Las normas sobre desempeño, describen el proceso de auditoría interna, la planificación donde se realiza el conocimiento del cliente y el medio en que opera, la ejecución que provee criterios de calidad para garantizar las pruebas y procedimientos y por último el informe de auditoría interna donde se presentan los hallazgos y recomendaciones a la administración, con una comunicación adecuada y efectiva para su comprensión.

- 2000 Administración de la actividad de Auditoría Interna
 - 2010 Planificación

- 2020 Comunicación y aprobación
- 2030 Administración de recursos
- 2040 Políticas y procedimientos
- 2050 Coordinación
- 2060 Informe a la alta dirección y al Consejo
- 2070 Proveedor de servicios externos y responsabilidad de la organización sobre Auditoría Interna
- 2100 Naturaleza del trabajo
 - 2110 Gobierno
 - 2120 Gestión de riesgos
 - 2130 Control
- 2200 Planificación del trabajo
 - 2201 Consideraciones sobre planificación
 - 2210 Objetivos del trabajo
 - 2220 Alcance del trabajo
 - 2230 Asignación de recursos para el trabajo
 - 2240 Programa de trabajo
- 2300 Desempeño del trabajo
 - 2310 Identificación de la información
 - 2320 Análisis y evaluación
 - 2330 Documentación de la información
 - 2340 Supervisión del trabajo
- 2400 Comunicación de resultados
 - 2410 Criterios para la comunicación
 - 2420 Calidad de la comunicación
 - 2430 Uso de “Realizado de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”

- 2440 Difusión de resultados
- 2450 Opiniones globales
- 2500 Seguimiento del progreso
- 2600 Comunicación de la aceptación de los riesgos

Los trabajos que lleva a cabo la auditoría interna son realizados en ambientes legales y culturales diversos, para las empresas que varían según el propósito, tamaño, producción y estructura, por personas dentro y fuera de la organización. Si bien estas diferencias pueden afectar la actividad de la auditoría interna en cada ambiente, el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna son esenciales para el ejercicio de las responsabilidades de los contadores públicos y auditores y la actividad de auditoría interna, al aportar mejoras y proteger el valor de las empresas y brindar aseguramiento, asesoría, consultoría y análisis en base a los riesgos.

3.5.3 Guías de implementación

Las guías son un marco conceptual que proporciona a los profesionales de auditoría interna los medios para los cuales puedan desarrollar de una manera eficaz y eficiente el trabajo. Las guías amplían las normas de atributos y desempeño, las cuales proporciona consejos y requisitos aplicables a los servicios de aseguramiento y consultoría.

Estas guías brindan lineamientos en donde el contador público y auditor se apoya para llevar a cabo la actividad y trabajo de auditoría y cumplir con la normativa prudencial y obligatoria para cada uno de los trabajos.

Los servicios de aseguramiento evalúan objetivamente las evidencias efectuadas por los auditores internos, para expresar opiniones o conclusiones respecto a la institución, función, proceso, operaciones, sistema u otros asuntos. La naturaleza y el alcance del trabajo de aseguramiento están determinados por el auditor interno, para mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una institución.

3.5.4 Guías complementarias

Estas guías incluyen otros documentos de información, los cuales sirven para llevar a cabo la actividad de auditoría interna. Estas respaldan a las normas sobre atributos y desempeño, pero no se vinculan directamente con el cumplimiento de las mismas. Tratan de temas actuales, algún sector en específico, incluyen procesos y procedimientos detallados, técnicas y enfoques paso a paso.

3.6 Metodología de auditoría interna en la evaluación de riesgos

Las organizaciones en la diversidad de operaciones, buscan conseguir el cumplimiento de los objetivos de una forma eficiente, efectiva y transparente. La auditoría interna adquiere un papel fundamental dentro de las organizaciones para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

La metodología establece directrices, procesos, análisis, recolección de información y vinculación con datos cuantitativos y cualitativos, que contribuyen en la evaluación que el contador público y auditor realiza frente a la problemática y responder oportunamente para beneficio de la institución.

Parte de la metodología de auditoría interna se fundamenta en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría Interna, sobre la elaboración estratégica del trabajo de auditoría que le permita al auditor interno fortalecer el juicio y aportar resultados y conclusiones de mejoras.

Para crear una metodología de auditoría, se utilizan las guías de implementación que describen las actividades de forma clara y concreta que el contador público y auditor debe de utilizar para realizar el trabajo de auditoría. Las fases que constituyen la auditoría interna son las siguientes:

3.6.1 Fase de planificación

La fase inicial, comienza con la elaboración del esquema de trabajo que permitirá la ejecución de la actividad de auditoría interna. El plan a desarrollar debe presentar todas las actividades en una línea de tiempo, alcance, procesos, áreas y productos auditados. En esta fase el auditor interno identificará la documentación relacionada, como políticas, normas, procesos y operaciones que utilizará durante la auditoría.

El plan de auditoría debe establecer lineamientos, métodos, procedimientos basados en los riesgos a fin de determinar las prioridades de la auditoría interna, los objetivos que persiga, el presupuesto de recursos financieros y humanos que se necesitan en la intervención al ejecutar el plan.

3.6.2 Fase de ejecución

Es la fase en donde se realizan diferentes tipos de pruebas y análisis a las operaciones y estados financieros de la organización para determinar la razonabilidad.

Se evalúan los controles internos de la organización para determinar si los registros contables son confiables, analiza el alcance y oportunidad de los procedimientos, aplica pruebas sustantivas, técnicas de muestreo y análisis a los controles internos para una mayor comprensión de los mismos y si cumplen con los objetivos propuestos por la organización.

Debe de obtenerse evidencia suficiente, fiable, relevante y útil mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita sustentar la opinión del contador público y auditor.

3.6.3 Fase de resultados

Esta es la última fase de la auditoría que comprende la elaboración del informe, que es el resultado del trabajo acumulado del contador público y auditor, respaldado por los papeles de trabajo y la evidencia que lo llevo a determinar la opinión del área auditada en el informe.

En esta fase se comunican los resultados, los objetivos, el alcance y las conclusiones del trabajo de auditoría a la alta dirección y consejo. Esta

comunicación debe ser efectiva, precisa, oportuna, constructiva y aportar recomendaciones y planes de acción.

3.7 Actividad de auditoría interna

La actividad de auditoría interna tiene el objetivo de examinar y evaluar el control interno, procesos e información financiera, de forma eficaz y cumplir con el propósito, autoridad y responsabilidad ejercida por el contador público y auditor, para agregar valor y mejorar la eficacia de la gestión de riesgos, control y gobierno de las instituciones, en una forma objetiva y segura para el cumplimiento de los objetivos.

Cada uno de los miembros que realizaran la actividad de auditoría deben de cumplir con el Código de Ética, las Normas Internacionales para el ejercicio Profesional de Auditoría Interna y demás leyes vigentes.

“2120. A1 - Gestión de riesgos

La actividad de auditoría interna debe evaluar las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, con relación a lo siguiente:

- Logro de los objetivos estratégicos de la organización;
- Fiabilidad de integridad de la información financiera y operativa;
- Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas;
- Protección de activos; y
- Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.” (19:48)

La actividad de auditoría interna debe asistir a la institución en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promover mejoras.

Para describir la posición de la actividad de auditoría interna dentro de la institución, es necesario documentar de forma escrita, la autorización y responsabilidad del acceso a los registros, personal y los bienes involucrados en la ejecución del trabajo, con el propósito de evaluar objetivamente la información y brindar recomendaciones de mejoras a la institución.

3.7.1 Planificación

La planificación la elabora el director de auditoría interna, consulta primero con la alta dirección y el consejo, para entender las estrategias de la institución y establecer un plan basado en riesgos, para determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna.

“2200 - Planificación del trabajo

Los auditores internos deben elaborar y documentar un plan para cada trabajo, que incluya el alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos. El Plan debe considerar las estrategias, los objetivos y riesgos relevantes para el trabajo.” (19:50)

La planificación tiene como objetivo disponer de los criterios, métodos y procedimientos que permitan la ejecución del trabajo de forma efectiva, eficiente y económica, con el enfoque adecuado para realizar un trabajo de calidad.

3.7.2 Programa

Los auditores internos deben preparar y documentar programas que cumplan con los objetivos del trabajo. La actividad de auditoría interna se ejecuta mediante la utilización de programas de auditoría, el cual contribuye con esquemas detallados del trabajo, al fijar objetivos y procedimientos que guíen el desarrollo del mismo.

“2240. A1 - Programa de trabajo

Los programas de trabajo deben incluir los procedimientos para identificar, analizar, evaluar y documentar información durante la tarea. El programa de trabajo debe ser aprobado con anterioridad a la implantación y cualquier ajuste ha de ser aprobado oportunamente.” (19:52)

El programa de auditoría es un plan de acción para guiar y controlar el alcance del trabajo y especificar los procedimientos de auditoría que se han diseñado para realizar la auditoría. Los programas de auditoría deben de cumplir con los objetivos detallados a continuación:

- Facilitar la ejecución del trabajo en forma planificada y ordenada.
- Dejar constancia de la importancia del trabajo de auditoría en los procedimientos, sistemas y procesos del área que se va evaluar.
- Dirigir el curso de la auditoría y controlar el tiempo de ejecución y la extensión del trabajo.

3.7.3 Ejecución

La ejecución es la parte de la actividad de auditoría interna en donde el contador público y auditor pone en práctica todos los procedimientos y técnicas que consta en el programa de auditoría, para realizar el análisis de los procesos que ayuden a identificar, prevenir y mitigar los riesgos existentes y valorar la evidencia obtenida para emitir el informe que aporte mejoras en beneficio de la institución.

Los resultados se reflejan en los papeles de trabajo sobre los problemas detectados mediante las pruebas de control, sustantivas y del análisis crítico emitido por el auditor, que le permitan a la institución tener una mejor visión de lo que realmente está en riesgo. El análisis que realiza el auditor interno para identificar las posibles desviaciones, deficiencias y errores.

“2300 - Desempeño del trabajo.

Los auditores internos deben identificar, analizar, evaluar y documentar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo.” (19:53)

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, indica que los auditores internos deben de evaluar conscientemente el área en donde se realizará la auditoría interna, y aplicar normas que aseguren los resultados profesionales que agreguen valor a las operaciones y procesos evaluados de la institución.

Durante la ejecución del trabajo de auditoría interna se deben observar las acciones previas para tener la certeza de las actividades a realizar, la selección de muestras durante el trabajo deben de enfocarse según los criterios que el auditor interno planificó con anterioridad y preparar los papeles de trabajo para identificar errores o riesgos en la interrelación operativa, organizacional, financiera y de controles internos.

3.7.4 Papeles de trabajo

Los papeles de trabajo nacen de la ejecución del encargo de auditoría, son elaborados con el fin de suministrar al contador público y auditor los elementos de juicio que le permitan fundamentar la opinión profesional; son parte sustantiva de respaldo que se constituye como evidencia de lo realizado durante la actividad de auditoría.

“2330 - Documentación de la información.

Los auditores internos deben documentar información suficiente, fiable, relevante y útil que les permita respaldar los resultados del trabajo y las conclusiones.” (19:53)

Los papeles de trabajo son evidencia de respaldo de la auditoría y del informe, son un instrumento de supervisión y revisión de los análisis que el auditor efectuó en el desarrollo de la auditoría, el contador público y auditor debe custodiar y vigilar la integridad de los papeles de trabajo y asegurar bajo cualquier circunstancia la confidencialidad de los mismos.

El diseño de los papeles de trabajo y la información que estos acumulan, deben de crear para el contador público y auditor, evidencia necesaria sobre el trabajo realizado en donde se fundamentan las conclusiones, una fuente de información de los saldos de las cuentas, partidas o ciclos de transacciones, un medio que permita evaluar el desempeño de las operaciones y determinar la efectividad, eficiencia y veracidad del trabajo. Las partes que conforman un papel de trabajo son:

- Encabezado: información de la institución, identificación del papel de trabajo, área evaluada, fecha de auditoría e índice asignado.
- Cuerpo del papel o análisis: resultado de la aplicación de pruebas de cumplimiento, sustantivas y la conclusión de la razonabilidad de la cuenta o rubro examinado.
- Complementación del análisis: marcas, índices cruzados, y fuentes de evidencia.
- Firmas de responsabilidad: de quién elaboró y supervisó el contenido del papel de trabajo.

Los papeles de trabajo más utilizados se detallan a continuación:

- Cédulas sumarias: estos papeles son conocidos como matriz, porque relacionan las cuentas individuales del mayor general, examinan el comportamiento de las partidas y el impacto en los estados financieros. En las cédulas sumarias se agrega una conclusión que le permita al contador público y auditor justificar si los saldos son razonables o no.
- Cédulas analíticas: son papeles de trabajo por cada cuenta del mayor, contiene evidencias de los análisis y pruebas efectuadas por el auditor para

formarse una opinión sobre la cuenta, el mismo que debe de coincidir con la cédula sumaria respectiva.

En la recopilación de la evidencia que se plasma en los papeles de trabajo es indispensable observar tres requisitos mínimos:

- Evidencia suficiente: está basada en suficientes hechos y es comprensible para a la institución.
- Evidencia competente: que tiene la mejor calidad y confiabilidad posible.
- Evidencia pertinente: que está relacionada adecuadamente con el problema.

3.7.5 Comunicación de resultados

El auditor interno debe comunicar al Consejo de Administración y al personal involucrado, mediante el Informe de Auditoría en donde oficializa los criterios del contador público y auditor sobre las deficiencias detectadas en el examen determinado. Luego de discutidos los hallazgos, el auditor interno expresará las recomendaciones para mejorar las situaciones encontradas.

“2060 - Informe a la alta dirección y al Consejo.

El informe debe incluir cuestiones de control y riesgos significativos, incluyendo riesgo de fraude, cuestiones de gobierno y otros asuntos que requieren la atención de la alta dirección y el consejo.” (19:46)

El auditor interno con base al informe debe facilitar la comprensión de los hallazgos evaluados en una forma ordenada y clara, para posterior motivar la

implementación de las soluciones propuestas para conseguir el beneficio esperado y lograr los objetivos planteados.

“2410 - Criterios para la comunicación.

La comunicación final de los resultados del trabajo debe incluir las conclusiones aplicables así como también las recomendaciones aplicables y/o los planes de acción.” (19:54)

Toda organización necesita de la comunicación, para conocer la información que constituye fuente de energía que mueve a la organización, información sobre el entorno, los productos y servicios y de las personas que la componen. Para producir canales de información rápidos y eficaces, que garanticen un aporte importante para la compañía y en cada una de las áreas, lograr las metas y objetivos trazados.

3.8 Control interno

Las instituciones aplican el control interno según la necesidad en las diferentes áreas, para dirigir y supervisar las actividades, atribuciones de los empleados y la información financiera, para asegurar el logro de los objetivos, corregir deficiencias, evitar errores, eliminar desperdicios y tener controles eficientes en la prevención de fraudes.

“2130 - Control.

La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promover la mejora continua.

La actividad de auditoría interna debe evaluar la adecuada gestión y eficacia de los controles internos en respuesta a los riesgos de gobierno, operaciones y sistemas de información de la institución.” (19:49)

El control interno incluye a toda la institución y la administración tiene la responsabilidad de crear controles internos que ayuden a desarrollar y cumplir los objetivos y estrategias para administrar los recursos humanos y materiales e información correctamente. El control interno cubre diversas áreas por ejemplo: políticas, procedimientos, actuaciones del personal, que permiten a la dirección dirigir y supervisar las operaciones al tener conocimiento de todos los acontecimientos internos y externos relevantes e identificar y gestionar riesgos.

El control interno es definido en forma amplia como un proceso, efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado para proporcionar una razonable seguridad con miras a la realización de objetivos en las siguientes categorías: efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, y el acatamiento de las leyes y regulaciones aplicables. (23:33)

La gestión de riesgos ayuda a determinar si los procesos son eficaces en el juicio que resulta de la evaluación del auditor interno, al evaluar los objetivos que apoyan a la misión de la organización y si están alineados, los riesgos significativos identificados y evaluados para proporcionar respuestas apropiadas al riesgo y la aceptación por parte de la institución.

El control interno está constituido con los siguientes elementos:

3.8.1 Ambiente de control

Es uno de los elementos que ve la imagen organizacional y abarca la estructura, políticas, planificación estratégica, conjunto de operaciones, personal, recursos y obligaciones. Dentro de los cuales existen otros componentes.

- Integridad y valores éticos. Criterios, políticas y mecanismos que establecen los valores éticos institucionales, que regulan la conducta de todo el personal, con base en la Misión y Visión de la organización.
- Competencia del personal. Se refiere a los requisitos del perfil profesional de los empleados, los conocimientos y habilidades que deben poseer para desempeñar satisfactoriamente las actividades designadas.
- Filosofía administrativa y estilo de operación. La planificación y control operacional, debe incluir planes de desarrollo y los mecanismos de control y seguimiento, dentro del concepto de empresa en funcionamiento o negocio en marcha que interactúa con la tecnología, las necesidades y desafíos del mercado, mecanismos de seguimiento como la auditoría interna.
- Funcionamiento de la alta dirección. Define el rol de los comités dentro de la organización para aportar mayor productividad en la toma de decisiones y conducción de las operaciones, algunos de estos son los siguientes: Junta de Directores, Comité de Auditoría, Comité de Finanzas, etc. Estos comités tienen objetivos de creación y ejecución de controles en el proceso administrativo y operacional, son un mecanismo de ayuda a solucionar problemas existentes y proyectar actividades.

3.8.2 Proceso y sistemas de información

Los sistemas administrativos, financieros y contables son de gran importancia para el control interno, al procesar la información y a través de estos integrar, resumir, consolidar y realizar evaluaciones específicas de los resultados obtenidos.

3.8.3 Actividades de control

Acciones diseñadas e implementadas por medio de políticas y procedimientos para ejercer el control en todos los niveles, según la complejidad de las operaciones o los aspectos a controlar. Las actividades de una organización se manifiestan en las políticas, sistemas y procedimientos, todas aquellas actividades que se orienten hacia la identificación y análisis de los riesgos reales o potenciales que amenacen la misión, los objetivos y los beneficios esperados.

Estas actividades aportan la aprobación, autorización, verificación, inspección y revisión de indicadores de gestión para salvaguarda los activos, segregación de funciones, supervisión y entrenamiento adecuado.

3.8.4 Evaluación de riesgos

El control interno sirve para identificar los factores de riesgo y los sectores en donde se producen, para neutralizar los riesgos y realizar una estimación del impacto que producirán en el logro de los objetivos, metas operacionales y financieras de la institución.

- Los objetivos del control interno son el esfuerzo realizado por la institución para el logro de un fin específico: objetivos de operación, objetivos de información financiera, objetivos de cumplimiento de la legislación.
- El análisis de riesgo y el proceso debe valorar los aspectos importantes: la estimación de la importancia del riesgo y sus efectos, la evaluación de la probabilidad de ocurrencia, el establecimiento de acciones y controles necesarios.
- El manejo de cambios dentro de los controles internos permite identificarlos y determinar cómo influyen en la efectividad de los controles existentes. Todo control diseñado para una situación específica puede ser inoperante a las circunstancias que lo modifiquen.
- Supervisión y seguimiento. El sistema de control interno debe de ser vigilado y observar los resultados obtenidos del mismo. La supervisión producirá ajustes que requiera el control interno a las circunstancias cambiantes del entorno.

3.9 Tipos de riesgos

El riesgo es la probabilidad de ocurrencia de cualquier situación que pone en peligro la efectividad de los controles internos y las consecuencias son negativas para la institución, el objetivo principal de evaluar el riesgo consiste en determinar, su importancia, monto y la relación con la situación financiera.

3.9.1 Riesgo de auditoría

Es importante los factores que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos del sistema organizacional, abordado como el riesgo de auditoría, que consiste

en que el contador público y auditor no detecte un error de importancia relativa y de una opinión de auditoría inapropiada sobre la información financiera, operativa o administrativa.

3.9.2 Riesgo inherente

Es el riesgo que está implícito a la susceptibilidad de los estados financieros, saldos, movimientos o revelaciones que representen un error y que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o en conjunto.

3.9.3 Riesgo de control

Es el riesgo de una representación errónea, de importancia relativa individualmente o en conjunto, que no se ha prevenido o detectado, es causado por las limitaciones inherentes a cualquier sistema de contabilidad y de control interno. El contador público y auditor al identificar controles, las deficiencias importantes y las debilidades materiales, evaluará el riesgo de control y el nivel de impacto dentro de la institución.

3.9.4 Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio es la probabilidad de ocurrencia derivada al incumplimiento de políticas y controles, en tiempo, o derivado de una evolución negativa en el desarrollo económico. Los tres factores importantes para la buena administración del riesgo son: personal calificado y altamente motivado dentro de la institución, entendimiento de la administración de riesgo y políticas,

procedimientos y controles que contribuyan al adecuado funcionamiento de las actividades y operaciones.

3.9.5 Matriz de Hallazgos

El hallazgo de auditoría es una narración explicativa de los hechos detectados en el examen de auditoría, relacionada a deficiencias, desviaciones, irregularidades, errores, debilidades o fortalezas, mediante el resultado de comparación de la situación encontrada y el juicio del auditor para identificar los hechos de importancia, que merecen ser comunicados en el informe de auditoría. Los elementos de los hallazgos de auditoría son:

- Condición: características inherentes del riesgo en una institución.
- Criterio: es donde el auditor hace referencia del medio de comparación, normas, reglamentos, planes, manuales.
- Causa: es la relación con el origen del riesgo o deficiencia encontrada. Desconocimiento de normas, falta de supervisión, falta de capacitación, control interno deficiente, falta de información, demoras.
- Efecto: consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa, incremento de costos, pérdida de recursos, sanciones, desmotivación del personal, ineffectividad en el trabajo.

3.9.6 Mapa de Calor

También es conocido como mapa de riesgo, es la combinación gráfica de las variables de probabilidad e impacto, para identificar y medir la vulnerabilidad del riesgo, por medio de un análisis de la información recopilada, de procesos, entrevistas personales y controles. Con ayuda del mapa se puede determinar

la verosimilitud, el impacto económico de la existencia del riesgo y las anomalías que pueden provocar a otros procesos de la institución, la cual debe gestionar actividades preventivas y de controles efectivos para mitigarlos.

Tabla No. 4

Mapa de Valoración del Riesgo (Mapa de Calor)

Rango de valoración	Indicador de alerta	Acciones requeridas
5	Muy Alta	Puede afectar a todos los procesos, pérdidas económicas muy grave. El riesgo debe ser gestionado, mitigado y construcción de reservas.
4	Alta	Puede afectar un número elevado de procesos, pérdida económica sustancial. El riesgo debe ser gestionado, mitigado y realizar una cobertura mediante reservas.
3	Media	Puede afectar a algunos procesos, pérdida económica significativa. El riesgo debe ser gestionado y mitigado.
2	Baja	Puede afectar un número reducido de procesos, pérdida económica moderada. El riesgo está controlado, dentro del rango de fluctuación tolerado.
1	Muy Baja	Muy leve efecto algún proceso, sin perjuicios, baja pérdida económica.

Fuente: elaboración propia con base a Guía Referencial de las Principales Características de los Regímenes de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (2019).

Es preciso mencionar, que dependiendo de las necesidades de la institución para valorar el impacto y probabilidad del riesgo, se deben de establecer diferentes parámetros cuantitativos y realizar adaptaciones en función a la trascendencia y la magnitud de la posible pérdida.

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA INTERNA AL ÁREA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS
EMPRESARIALES MENORES CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN UNA
INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA
(CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes

Banco Los Campeones, S.A., inició operaciones en el año 1992 con una agencia, atiende las necesidades del sector financiero, para invertir en la población al otorgar financiamiento destinado al comercio, industria o vivienda. El objetivo es contribuir con el desarrollo de Guatemala y brindar a las personas individuales o jurídicas, servicios y productos financieros personalizados en forma ágil y confiable.

Con el paso del tiempo la institución ha crecido y se considera como un banco sólido, experimentado, moderno, en crecimiento, cercano a los clientes y a la vanguardia de la banca digital, con el mejor capital humano, para brindar servicios de calidad y seguridad. Banco Los Campeones, S.A. se caracteriza por ser preciso, por la experiencia y conocimientos al brindar soluciones de valor, a medida que los clientes lo necesiten. Trabaja con honestidad, seguridad, honorabilidad, respeto e integridad, valores que garantizan que los clientes y empleados se sientan satisfechos con la institución.

Banco Los Campeones, S.A. es una entidad financiera autorizada para operar en Guatemala como una Institución Bancaria, todos sus registros contables están representados en Quetzales (Q) moneda oficial de la República de Guatemala cuya cotización con relación al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2019, es Q 7.70 por US\$ 1.00 respectivamente.

La función principal está orientada en satisfacer y apoyar a las personas jurídicas o individuales del país mediante financiamientos, que son otorgados en forma rápida, sencilla, ágil y oportuna para que los clientes realicen la materialización de los sueños.

El equipo directivo, gerencial y administrativo, está integrado por un selecto grupo de profesionales, quienes tienen a cargo diversas operaciones en la institución, estas son: área de créditos, área de análisis de crédito, área de cumplimiento, área de riesgo, área de depósitos, banca personal y empresarial, activos extraordinarios, fideicomisos, operaciones internas, tecnología y control interno; junto a más de 60 colaboradores se busca innovar en los procesos y una mayor eficacia para que los clientes puedan recibir excelentes productos y servicios financieros al mejor precio.

Para que eso sea posible se ha capacitado constantemente al personal involucrado y más al personal encargado del proceso de otorgamiento de créditos, para que cumplan con los objetivos, leyes, políticas y procedimientos previamente establecidos y autorizados.

A la fecha tiene 27 años de crecimiento sostenido, durante los cuales se ha dedicado a fortalecer y dar servicio a las distintas operaciones crediticias, en donde se brinda respaldo y asesoría durante el proceso de investigación para otorgar préstamos. Para que el área evalúe todos los requisitos importantes y auditoría interna valore los riesgos por el incumplimiento de las leyes, reglamentos y procedimientos para otorgar crédito empresarial menor.

Las evaluaciones que realiza auditoría interna son de beneficio para la institución ya que brindan seguridad, respaldo y valor agregado en las operaciones. Mitigar los riesgos y aportar soluciones eficaces, oportunas para

el cumplimiento de los objetivos de la institución. El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría deben de realizar evaluaciones periódicas para analizar los procesos de otorgamiento de créditos y la evaluación de garantías, para asegurar resultados y tomar mejores decisiones en pro de la institución.

En la planificación anual de auditoria se programó la revisión al área de Otorgamiento de Créditos Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria, al 31 de diciembre de 2019; con el objetivo de evaluar y analizar el adecuado funcionamiento de los controles internos durante el proceso de otorgamiento de crédito y asegurar que los controles previamente definidos por la Gerencia General funcionen correctamente. Como resultado se presentará un informe de auditoría sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones, procesos del área evaluada y control interno, en el cual se expondrá la evidencia que respalda los hallazgos y posibles soluciones que ayuden a la alta dirección en la toma de mejores decisiones.

Cada proceso estará definido en tiempo y espacio para facilitar el trabajo de auditoría interna, al lograr un trabajo con objetividad y calidad por parte del auditor interno y cumplir con los objetivos planteados para obtener resultados que sean de beneficio para el área de Otorgamiento de Créditos Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria.

4.1.1 Índice de Papeles de Trabajo

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de
Créditos Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Índice de Papeles de Trabajo
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

No.	Procedimiento	Referencia	Página
1	Cédula de marcas	CM	79
2	Estatuto de auditoría interna	EAI-1 1/6 al EAI-1 6/6	80 – 85
3	Nombramiento de auditoría interna	NAI-2 1/2 al NAI-2 2/2	86 – 87
4	Planificación de auditoría	PA-3 1/8 al PA-3 8/8	88 – 95
5	Programa de auditoría interna	PA-4 1/2 al PA-4 2/2	96 – 97
6	Cuestionario de control interno	CI 1/2 al CI 2/2	98 – 99
7	Estructura organizacional	A-1 1/2 al A-1 2/2	100 -101
8	Narrativa del proceso de aprobación de créditos	A-2 1/3 al A-2 3/3	103 – 104
9	Balance general condensado	BG 1/3 al BG 3/3	105 – 107
10	Estado de resultados condensado	ER 1/1	108
11	Pruebas de cumplimiento de políticas	C-1 1/2 al C-1 2/2 C-2 1/2 al C-2 2/2 C-3 1/3 al C-3 3/3	109 – 115
12	Indicadores financieros calidad de activos	C-4	116
13	Condición de los créditos en relación a la muestra	C-5 1/2 al C-5 2/2	117 – 118
14	Clasificación según valuación de activos crediticios	C-6 1/6 al C-6 6/6	119 – 124
15	Matriz de hallazgos al área de otorgamiento de créditos	DR 1/4 al DR 4/4	125 – 128
16	Mapa de riesgo	MR 1/3 al MR 3/3	129 – 131
17	Informe de auditoría interna		132 -143

4.1.2 Cédula de marcas

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Cédula de marcas
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	CM	Fecha
Elaboró:	JCGP	04/03/2020
Revisó:	GEFG	06/03/2020

No.	Descripción	Marca
1	Cumple con requisito en expediente	✓
2	No existe requisito en expediente	✗
3	Sumado vertical	^
4	Sumado horizontal	↵
5	Cruce de papeles ida	{
6	Cruce de papeles vuelta	}

4.2 Estatuto de auditoría interna

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Estatuto de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	EAI 1/6	Fecha
Elaboró:	JCGP	04/03/2020
Revisó:	GEFG	06/03/2020

Misión

Proporcionar un servicio independiente y objetivo de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de Banco Los Campeones, S.A.; ayudar al cumplimiento de objetivos planteados por la Dirección, aportar un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de riesgos, control y gobierno.

Alcance

El objetivo de la auditoría interna es asistir a todos los miembros de la institución, suministrándoles análisis, evaluaciones y los comentarios pertinentes con respecto a las actividades bajo revisión, acompañado de recomendaciones positivas que ayuden a mejorar la gestión.

La actividad de auditoría interna es independiente y objetiva, tendrá accesos a todos los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno, con el objetivo de evaluar adecuadamente si los procesos son eficaces y funcionales de manera que:

- Evaluar los mecanismos y procedimientos que logren identificar riesgos y proceder a gestionar.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Estatuto de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	EAI 2/6	Fecha
Elaboró:	JCGP	04/03/2020
Revisó:	GEFG	06/03/2020

- Evaluar el contexto institucional y buscar áreas, sistemas, procesos, operaciones y resultados en donde la auditoría interna identifique que se puede agregar valor.
- Evaluar el ambiente y estructura del control interno, así como la eficacia y aplicación de los controles, la información de carácter financiero, de gestión operativa y la implantación de un control efectivo a costo razonable.
- Evaluar los programas de capacitación para aportar en las acciones de los empleados y al cumplimiento de políticas, normas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables.
- Evaluar que los mecanismos y medios de información sean confiables y oportunos para la toma de decisiones gerenciales.
- Proponer mejoras y estrategias que estén enfocadas al cumplimiento de los objetivos de la institución y resguardo de posibles riesgos.
- Realizar análisis proactivos, para evaluar la calidad, eficacia y economía en el cumplimiento de responsabilidades asignadas.
- Velar por el cumplimiento de políticas, programas, operaciones, actividades y demás procedimientos que estén establecidos dentro del marco legal correspondiente.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Estatuto de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	EAI 3/6	FECHA
Elaboró:	JCGP	04/03/2020
Revisó:	GEFG	06/03/2020

Responsabilidad

El auditor interno en el cumplimiento de las obligaciones, será responsable de:

- Evaluar el entorno de las operaciones y la institución, con el fin de buscar los niveles de riesgos y las posibilidades de agregar valor a la institución.
- Informar y asesorar a la dirección y ejercer las funciones de tal forma que cumpla con las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y las disposiciones del Código de Ética del Instituto de Auditores Internos.
- Planificar y coordinar actividades con todas las personas y unidades administrativas, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos de auditoría y los de la institución.

Autoridad

El auditor interno dentro de las funciones, no tiene la responsabilidad directa ni autoridad sobre las actividades que revisa. El auditor interno y el personal del departamento de auditoría interna están autorizados a:

- Tener el acceso a todas las funciones, registros, datos, propiedades y personal sin restricciones.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Estatuto de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	EAI 4/6	Fecha
Elaboró:	JCGP	04/03/2020
Revisó:	GEFG	06/03/2020

- Tener acceso directo e irrestricto con la Dirección.
- Asignar recursos, establecer estrategias, determinar alcances del trabajo de auditoría y aplicar técnicas y métodos que requiera el cumplimiento de los objetivos de auditoría.
- Obtener la colaboración necesaria del personal en las unidades administrativas en las cuales se desempeña la auditoría.

Independencia

La independencia es la libertad de condicionamientos que amenazan la capacidad de la actividad de auditoría interna de llevar a cabo las responsabilidades de la actividad de auditoría interna de forma neutral.

La libertad que ejercerá el auditor interno se encuentra plasmada en la organización, en la objetividad de las acciones y el respaldo de la gerencia, así como la colaboración del personal auditado.

- El respaldo de la gerencia y la organización administrativa, son aspectos de importancia que determinan la independencia de auditoría interna, el alcance de trabajo, lo cual permite agregar valor a las áreas evaluadas.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Estatuto de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	EAI 5/6	Fecha
Elaboró:	JCGP	04/03/2020
Revisó:	GEFG	06/03/2020

- El director de auditoría interna, es el responsable ante la dirección de garantizar el alcance amplio de la labor de auditoría, al considerar la aplicación efectiva y toma de recomendaciones sobre los hallazgos.
- Para garantizar la independencia y objetividad, el auditor interno no deberá diseñar ni establecer procedimientos, ni preparar registros, ni comprometerse en ninguna otra actividad que revisaría y evaluaría.

Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética

El departamento de auditoría interna realizará los trabajos de auditoría en base a las normas y el Código de Ética que forman parte de los elementos de cumplimiento obligatorio de las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Mediante el Estatuto se establece la posición de la actividad de auditoría interna dentro de la organización y define el ámbito de actuación de las actividades de esta.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Estatuto de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	E-1 6/6	Fecha
Elaboró:	JCGP	04/03/2020
Revisó:	GEFG	06/03/2020

Este Estatuto de Auditoría Interna ayuda a las responsabilidades del auditor interno, a establecer un nivel organizacional de la actividad de auditoría interna al definir el propósito, autoridad, responsabilidad, independencia y objetividad, el cual fue elaborado, revisado y autorizado por:

f. 

Auditor Interno

f. 

Gerente General

f. 

Presidente de Consejo

Guatemala, 08 de marzo de 2020.

4.3 Nombramiento de auditoría interna

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Nombramiento de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	NAI 1/2	Fecha
Elaboró:	JCGP	10/03/2020
Revisó:	GEFG	12/03/2020

Nombramiento No. 03-2020

A: Janeth Carolina Guzmán Pérez
Asistente de Auditoría Interna

De: Guillermo Estuardo Flores Galdámez
Auditor Interno

Asunto: evaluación en las operaciones, procesos, cumplimiento de leyes, políticas y procedimientos de control interno en el Área de Otorgamiento de Créditos Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria, durante el periodo 01 de enero al 31 diciembre 2019.

Fecha: Guatemala, 10 de marzo 2020

Comunicado: de acuerdo con la planificación anual de auditoría interna, por este medio se le designa a efectuar la evaluación de las operaciones, procesos, cumplimiento de leyes, políticas y procedimientos de control interno previamente establecidos para el Área de Otorgamiento de Créditos Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria, durante el periodo 2019. El trabajo de auditoría interna tendrá las siguientes actividades y responsabilidades:

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Nombramiento de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	NAI 2/2	Fecha
Elaboró:	JCGP	10/03/2020
Revisó:	GEFG	12/03/2020

- Conocimiento del entorno del área a auditar.
- Planificación y programación de auditoría.
- Evaluación del control interno.
- Identificación de riesgos en los procesos evaluados.
- Ejecución del trabajo de auditoría.
- Supervisión de la ejecución de auditoría.
- Elaboración de Informe.

Atentamente,



Lic. Guillermo Estuardo Flores Galdámez

Auditor Interno

4.4 Planificación de la auditoría

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Planificación de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	PA 1/8	Fecha
Elaboró:	JCGP	15/03/2020
Revisó:	GEFG	17/03/2020

Departamento / sección: Cartera de Créditos
Área: Otorgamiento de Créditos
Trabajo a realizar: Evaluación de procedimientos, control interno, cumplimiento de leyes y políticas aplicables a la institución.
Periodo cubierto: Enero a Diciembre 2019

1. Antecedentes

El área de Otorgamiento de Créditos, se encarga de la evaluación del financiamiento de préstamos, que el banco otorga a personas individuales y jurídicas a nivel nacional. Esta área lleva a cabo diferentes procesos que son los siguientes:

a. Evaluación de Información

Analiza la documentación de respaldo que el cliente le entrega para la verificación de capacidad de pago, las referencias crediticias. El monto que es requerido por el cliente y el rango establecido para los Créditos Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Planificación de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	PA 2/8	Fecha
Elaboró:	JCGP	15/03/2020
Revisó:	GEFG	17/03/2020

b. Otorgamiento de Créditos

Para el otorgamiento de créditos el Consejo de Administración debe de aprobar el crédito y evaluar toda la información presentada por el personal del departamento de créditos, evaluar los posibles riesgos, los beneficios que obtendrá y el plazo de pago.

2. Alcance

Se realizará una auditoría interna al Área de Otorgamiento de Créditos Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria, en Banco Los Campeones, S.A., periodo comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

3. Objetivo General

Realizar auditoría interna al área de otorgamiento de créditos empresariales menores con garantía hipotecaria en una institución bancaria con la finalidad de verificar el cumplimiento de los controles internos que le permitan a la entidad tener la certeza que los registros e integraciones de la cartera sean reales.

3.1 Específicos

- Verificar los saldos de los créditos empresariales menores con garantía hipotecaria y cotejar los auxiliares con los estados financieros.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Planificación de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	PA 3/8	Fecha
Elaboró:	JCGP	15/03/2020
Revisó:	GEFG	17/03/2020

- Verificar si los procedimientos de control interno existentes en la institución se utilizan de forma efectiva.
- Verificar que la institución tenga el registro adecuado de los clientes, para confirmar la solvencia financiera y las referencias crediticias.
- Evaluar la garantía hipotecaria antes de otorgar un crédito empresarial menor.
- Establecer el nivel de morosidad de un crédito empresarial menor con garantía hipotecaria.
- Ofrecer recomendaciones, para mejorar los procedimientos de control y operación.

4. Actividades a realizar

Las actividades que se llevaran a cabo para la realización de la auditoría interna, y el cumplimiento de objetivos anteriormente planteados son:

- Recopilar información y obtener un análisis de las políticas, procedimientos y controles internos utilizados en esta área para planificar la auditoría.
- Efectuar un estudio de los procedimientos y operaciones para determinar posibles desviaciones y resultados negativos.
- Analizar los créditos otorgados durante el periodo evaluado y si fueron registrados correctamente.
- Analizar los montos y garantías del financiamiento, con las leyes vigentes y los requisitos obligatorios que estas demandan.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Planificación de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	PA 4/8	Fecha
Elaboró:	JCGP	15/03/2020
Revisó:	GEFG	17/03/2020

- Seleccionar una muestra de los clientes y evaluar los procedimientos utilizados en el otorgamiento de créditos para determinar el cumplimiento de los requisitos y evaluar la eficacia y eficiencia en el proceso.
- Comparar los saldos de cartera de créditos con el presupuesto para determinar desviaciones y proponer mejoras en los procesos críticos.
- Comprobar el correcto registro contable de las garantías para determinar si la información es productiva y ayuda en la toma de decisiones.
- Buscar mejoras en las operaciones y controles de manera que sean de beneficio para la institución, a la atención al cliente y la eficacia del desarrollo de las actividades de los empleados.

5. Muestra

Se seleccionaran las principales operaciones, procesos y controles clave que permitan el alcance de los objetivos, al otorgar un crédito, así como todo el personal responsable e involucrado. Los Créditos Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria montos iguales o menores a Q. 5,000,000.00 que son evaluados por el Comité de Riesgos, de Créditos y el Consejo de Administración.

6. Tipo de prueba

Para realizar la auditoría interna es necesario implementar pruebas de control y sustantivas para determinar el buen funcionamiento de las políticas y procedimientos en el área de otorgamiento de créditos y verificar si los controles internos funcionan de acuerdo con las necesidades de la institución.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Planificación de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	PA 5/8	Fecha
Elaboró:	JCGP	15/03/2020
Revisó:	GEFG	17/03/2020

7. Tiempo estimado.

La experiencia y el conocimiento del entorno del Banco Los Campeones, S.A., el personal del departamento de auditoría interna, elaboró un esquema del tiempo estimado para la revisión en 30 días hábiles equivalente a 240 horas hombre, distribuidos de la siguiente manera: auditor interno 56 horas, asistente 184 horas.

8. Recursos

Recurso humano

Para desarrollar el trabajo de auditoría interna e informar sobre los resultados al Consejo de Administración del Banco Los Campeones, S.A., el personal encargado es el siguiente:

Nombres	Abreviatura
<ul style="list-style-type: none"> Lic. Guillermo E. Flores Galdámez Auditor Interno 	GEFG
<ul style="list-style-type: none"> Janeth Carolina Guzmán Pérez Asistente de Auditoría Interna 	JCGP

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Planificación de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	PA 6/8	Fecha
Elaboró:	JCGP	15/03/2020
Revisó:	GEFG	17/03/2020

Recursos físicos

El trabajo se realizará en el departamento de auditoría interna del Banco Los Campeones, S.A., la información necesaria para realizar el trabajo de gabinete y de campo, será requerida al área de otorgamiento de créditos empresariales menores con garantía hipotecaria, los recursos físicos y tecnológicos necesarios son los siguientes:

Equipo	Cantidad
Computadora portátil	2
Impresora	1
Sumadoras	2
Hojas, crayones, borradores, cartapacios, lápices y lapiceros	Varios

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Planificación de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	PA 7/8	Fecha
Elaboró:	JCGP	15/03/2020
Revisó:	GEFG	17/03/2020

Cronograma

No.	Actividad a realizar	Persona encargada	Marzo / Abril								Total HH		
			Semanas										
			1	2	3	4	1	2	3	4			
1	Conocimiento del entorno a auditar.	auditor interno y asistente de auditoría	3	9									12
2	Entrevista con el gerente de créditos.	auditor interno	5										5
3	Conocimiento de la estructura organizativa.	asistente de auditoría interna	5	5									10
4	Realizar entrevistas para determinar el cumplimiento de los procesos.			8	2								10
5	Evaluar el perfil de puestos, para determinar la eficacia en las actividades del personal.			10									10
6	Evaluar el cumplimiento de leyes y políticas en el proceso de otorgamiento de créditos empresariales menores.				10	8							18
7	Evaluar los procedimientos de selección y recolección de datos del posible cliente.				8	10							18
8	Determinar si existe una separación adecuada de funciones de autorización de crédito, otorgamiento, desembolso y recuperación.					8		5					13
9	Evaluar los procedimientos de investigación de la solvencia moral y económica del posible cliente, como un medio que garantice la recuperación de cartera.						8						8
10	Evaluar los niveles (montos) de autorización de créditos para evitar posibles desviaciones.		auditor interno y asistente de auditoría interna	5				10					15

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Planificación de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	E-3 8/8	Fecha
Elaboró:	JCGP	15/03/2020
Revisó:	GEFG	17/03/2020

No.	Actividad a realizar	Persona encargada	Marzo / Abril								Total HH
			Semanas								
			1	2	3	4	1	2	3	4	
11	Analizar las condiciones del crédito para determinar si el plazo, cuotas e intereses se ajustan a las políticas y procedimientos establecidos.	asistente de auditoría interna						8			8
12	Analizar el proceso de evaluación de las garantías hipotecarias en el cumplimiento de los términos establecidos.							12	5		17
13	Analizar los créditos morosos por la mala investigación de crédito y el impacto al riesgo de operación.							8	5		13
14	Realizar cuestionarios de control interno para evaluar la eficacia de los procesos.		10							12	22
15	Evaluar la metodología utilizada para identificar factores de riesgo.							3	10		13
16	Revisión de papeles de trabajo.	auditor interno							9	9	
17	Análisis de hallazgos encontrados.								5	5	
18	Análisis y evaluación de los resultados.								6	6	
19	Elaboración del borrador del informe de auditoría interna.	asistente de auditoría interna							6	6	
20	Redacción técnica del informe final de auditoría interna.								9	9	
21	Discusión con la Junta Directiva del resultado del trabajo y hallazgos encontrados.	auditor interno							8	8	
22	Seguimiento a las recomendaciones propuestas.								5	5	
Total horas para realizar las actividades			28	32	20	26	18	36	75	5	240

4.4.1 Programa de auditoría interna

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Programa de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	PA 1/2	Fecha
Elaboró:	JCGP	16/03/2020
Revisó:	GEFG	17/03/2020

Objetivo

Definir las actividades para realizar el trabajo de auditoría interna que permita verificar el cumplimiento de los objetivos, leyes y procedimientos establecidos por el Consejo de Administración, para el adecuado funcionamiento del Área de Otorgamiento de Créditos Empresariales Menores Con Garantía Hipotecaria.

No.	Procedimiento	Ref.	Hecho por	Fecha
1.	Elaborar cuestionario de control interno.	CI 1/2 al CI 2/2	JCGP	22/03/2020
2.	Evaluar la estructura organizacional	A-1 1/2 al A-1 2/2	JCGP	23/03/2020
3.	Evaluar la narrativa del proceso para otorgamiento de créditos.	A-2 1/3 al A-2 3/3	JCGP	24/03/2020
4.	Evaluar información de estados financieros.		GEFG	25/03/2020
5.	Evaluar el cumplimiento de las políticas y directrices establecidas por el Consejo de Administración en el área de Créditos Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria.	C-1 1/2 al C-1 2/2 C-2 1/2 al C-2 2/2 C-3 1/3 al C-3 3/3	JCGP	27/03/2020
6.	Evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas y procedimientos.			
7.	Evaluar los indicadores financieros de activos crediticios	C-4	JCGP	05/04/2020

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Programa de Auditoría Interna
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	PA 2/2	Fecha
Elaboró:	JCGP	16/03/2020
Revisó:	GEFG	17/03/2020

No.	Procedimiento	Ref.	Hecho	Fecha
8.	Verificación de la condición de los créditos en relación a la morosidad.	C-5 1/2 al C-5 2/2	JCGP	10/04/2020
9.	Verificar la morosidad según la clasificación de activos crediticios.	C-6 1/6 al C-6 6/6	JCGP	13/04/2020
10.	Realizar matriz de riesgos del área evaluada para determinar desviaciones.	DR 1/4 al DR 4/4	JCGP	15/04/2020
11.	Evaluación del Mapa de Riesgo	MR 1/3 al MR 3/3	JCGP	25/04/2020
12.	Redactar el informe de Auditoría Interna de forma técnica y describir oportunamente los hallazgos y realizar recomendaciones.		GEFG	29/04/2020



Autorizado por: Lic. Guillermo Estuardo Flores Galdámez
Gerente de Auditoría Interna

4.4.2 Cuestionario de control interno

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Cuestionario de Control Interno
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	CI 1/2	Fecha
Elaboró:	JCGP	22/03/2020
Revisó:	GEFG	23/03/2020

Cuestionario de control interno

No.	Pregunta	Sí	No	Observaciones
1.	¿Conoce todas las políticas internas para el otorgamiento de créditos?		X	Se tiene acceso a las políticas de forma electrónica y por escrito.
2.	¿Existe deficiencias en la divulgación de procedimientos dentro del área?	X		En ocasiones se duplican actividades.
3.	¿Recibe capacitaciones para el proceso de evaluación del crédito para aprobación o rechazo?		X	Las capacitaciones se dan al inicio de la relación laboral y eventualmente.
4.	¿Conoce todas las normativas que regulan el crédito bancario?	X		Si conozco las leyes vigentes.
5.	¿Existen formularios internos para solicitud de crédito?		X	Es un formulario de verificación de la documentación.
6.	¿Se tiene un control de las solicitudes aprobadas, rechazadas y pendientes?	X		Se realizan reportes para informar sobre el estado de las solicitudes de crédito.
7.	¿Se verifica que la documentación del expediente del cliente este completa antes de otorgar un crédito?		X	En ocasiones solo de otorga el crédito, por ser cliente eventual.
8.	¿Supervisa las actividades del personal a cargo?		X	Se confía en la experiencia del personal.
9.	¿Evalúa el procedimiento de verificación del comportamiento crediticio del cliente?	X		Es parte del proceso al otorgar un crédito, se verifica la solvencia económica.
10.	¿Se requiere la aprobación del crédito por un funcionario autorizado?	X		La autorización y aprobación es ejercida por niveles jerárquicos.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Cuestionario de control interno
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	CI 2/2	FECHA
Elaboró:	JCGP	22/03/2020
Revisó:	GEFG	23/03/2020

No.	Pregunta	Sí	No	Observaciones
11.	¿El Consejo de Administración tiene conocimiento total de las operaciones crediticias?		X	No se tiene conocimiento del proceso al ser denegado.
12.	¿Conocen los requisitos, montos y garantías del crédito?	X		Se establece un margen para evaluar cada detalle en la documentación del crédito.
13.	¿El ambiente laboral es agradable para desempeñar las actividades?	X		La institución vela por el ambiente agradable dentro de la misma.
14.	¿Se llevan estadísticas de los resultados de las políticas internas y normativa vigente?	X		Se realizan reuniones mensuales con el Consejo de Administración para informar sobre los resultados.
15.	¿Existe una buena comunicación con el personal a cargo?		X	La comunicación es ejercida por jerarquía.
16.	¿Traslada la información del expediente en proceso de evaluación a algún funcionario u Órgano facultado para la aprobación?	X		Lo traslado primero al gerente general, después me lo traslada nuevamente y en segundo al Comité de Créditos para la evaluación y por ultimo al Consejo de Administración para la revisión. DR-1 3/4
Total de preguntas:		9	7	56% afirmativas 44% negativas

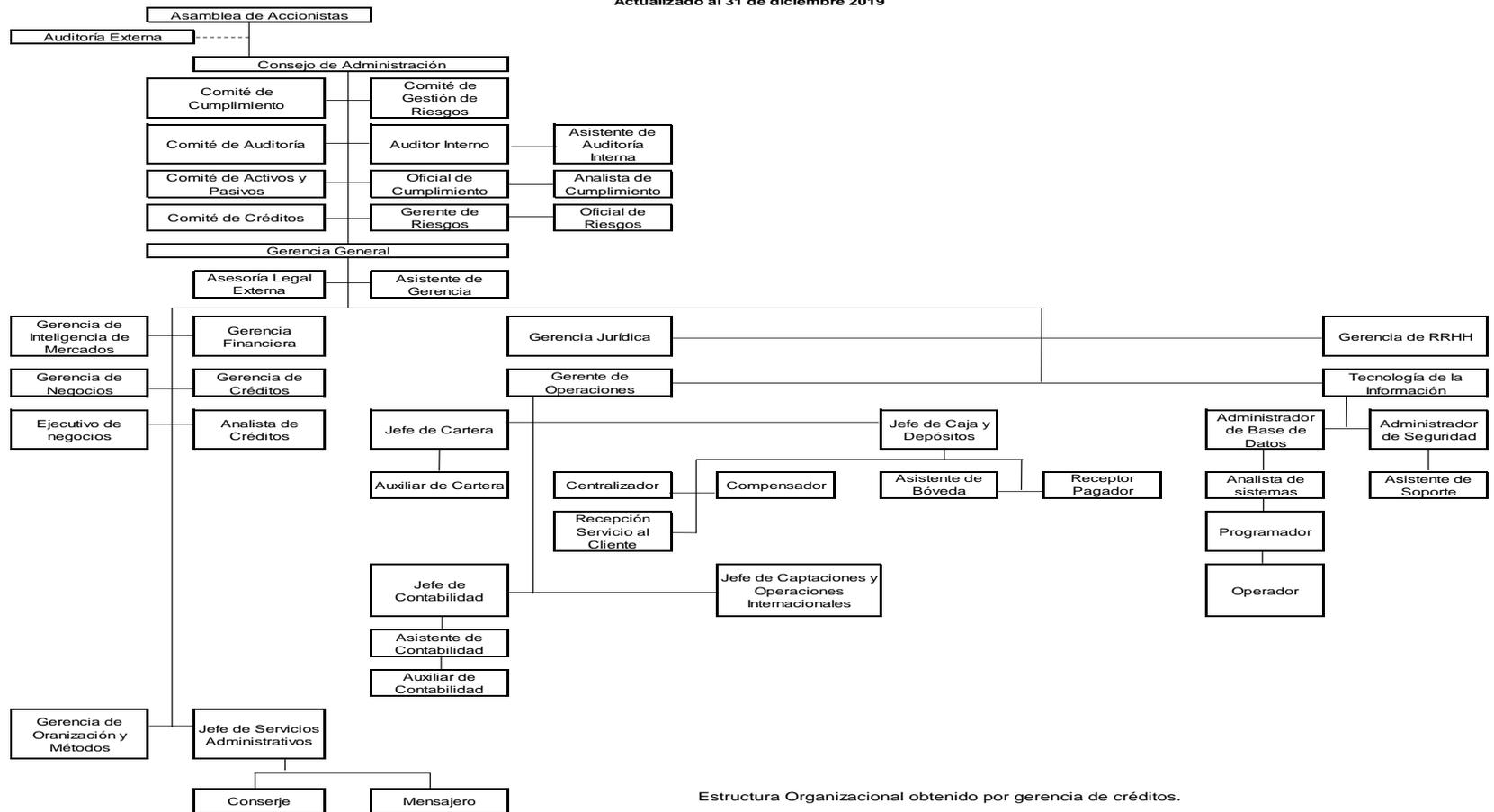
Conclusión: de 16 preguntas realizadas, 7 son negativas lo cual indica que es necesario implementar nuevos controles para fortalecer el proceso de otorgamiento de créditos y modificar los ya existentes para mejorar la supervisión laboral, así como el entorno de las actividades de los colaboradores, la capacitación constante, la recepción de los requisitos e información eficiente y la evaluación del perfil del cliente eficaz para otorgar un crédito. **DR 3/4, MR 2/2**

4.5 Ejecución del trabajo

4.5.1 Estructura organizacional

PT	A-1 1/1	Fecha
Elaboró:	JCGP	23/03/2020
Revisó:	GEFG	24/03/2020

Banco los Campeones, S.A.
Estructura Organizacional
Actualizado al 31 de diciembre 2019



Estructura Organizacional obtenido por gerencia de créditos.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	A-1 1/2	Fecha
Elaboró:	JCGP	23/03/2020
Revisó:	GEFG	24/03/2020

Conclusión: como procedimiento de auditoría interna se efectuó la prueba de cumplimiento, para verificar la estructura organizacional establecido por la administración y corroborar que la institución tenga personal conforme lo indica el organigrama. **A-2 1-3 al A-2 3/3**

4.5.2 Narrativa del proceso de aprobación de créditos

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Narrativa del proceso de aprobación de créditos
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	A-2 1/3	Fecha
Elaboró:	JCGP	23/03/2020
Revisó:	GEFG	24/03/2020

Narrativa del proceso de aprobación de créditos

1. **Entrevistado:** Marcos Estrada Figueroa
Gerente de créditos
2. **Responsables:**
 - a) Gerente de créditos.
 - b) Jefe de créditos.
 - c) Analista de créditos.
 - d) Asistente de créditos.

3. Descripción del proceso:

No.	Actividad	Responsable
1	En horario de 8:00 a 8:30 horas, reciben a los clientes, para la recepción de documentos y formularios que forman parte del expediente, el asistente de créditos, firma, coloca sello, fecha y hora de recepción.	Asistente de créditos
2	Ingresa al sistema de créditos la recepción del expediente, al finalizar entrega expedientes al analista de créditos de forma equitativa. Y verifica que la documentación este completa y legible.	
3	En horario de 9:00 a 9:30 horas, el analista de créditos recibe los expedientes para evaluación y entrega expedientes para digitación y confirmación telefónica de referencias.	Analista de créditos
4	Recibe expedientes, ingresa al sistema de créditos, luego ingresa la solicitud y digita información con base a documentos del expediente; al finalizar guarda información digitada y entrega expediente al asistente de créditos.	Digitador
5	Recibe expedientes, ingresa al sistema de créditos, luego ingresa la solicitud de crédito y procede a confirmar datos con el solicitante y aval, luego confirma datos con referencias familiares, personales, laborales o comerciarles. Digita la información proporcionada de forma telefónica en el sistema y guarda información. Al finalizar traslada expedientes a evaluación.	Asistente de créditos

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Narrativa del proceso de aprobación de créditos
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	A-2 2/3	Fecha
Elaboró:	JCGP	23/03/2020
Revisó:	GEFG	24/03/2020

No.	Actividad	Responsable
6	Ingresar al sistema de créditos, luego ingresa la solicitud y procede a revisar que la información esté conforme a los documentos del expediente. Digita información financiera del cliente en formato para calcular apalancamiento del cliente y capacidad de pago, al finalizar imprime formato, e imprime también las referencias crediticias y lo adjunta al expediente e ingresa el resultado en el sistema de créditos. En el sistema clasifica la solicitud atendiendo la garantía, coordina con el cliente la realización del avalúo.	Analista de créditos
7	En caso no aplique, se rechaza la solicitud del crédito, de lo contrario; se determina monto a otorgar, plazo y se aprueba la solicitud en el sistema de créditos.	
8	Notifica vía correo electrónico al supervisor de créditos y remite el expediente.	
9	Las empresas valuadoras autorizadas por el banco, realizan el avalúo y lo notifica al personal encargado de su recepción, lo adjuntarán al expediente del cliente. Traslada el expediente completo para continuar con la evaluación, de lo contrario lo coordina con el asistente de créditos y devuelve la solicitud.	Jefe de análisis
10	Recibe expediente, analiza el crédito con base al marco jurídico legal y vigente y otras disposiciones internas, verifica monto a otorgar con base al apalancamiento y capacidad de pago del cliente; establece que se encuentre dentro del rango de aprobación, escribe el nombre en la solicitud, firma, sella, escribe monto y plazo en la solicitud y procede a la aprobación. Caso contrario rechaza solicitud de crédito en sistema, firma, sella y anota las observaciones.	

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Narrativa del proceso de aprobación de créditos
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	A-2 3/3	Fecha
Elaboró:	JCGP	23/03/2020
Revisó:	GEFG	24/03/2020

No.	Actividad	Responsable
11	Recibe el expediente, verifica que el expediente cumpla con la política, analiza monto a otorgar con base al apalancamiento y capacidad de pago del cliente; establece que se encuentre dentro del rango de aprobación, escribe el nombre en la solicitud, firma, sella y aprueba la solicitud en sistema de créditos. Caso contrario rechaza la solicitud de crédito en el sistema, firma, sella y anota las observaciones.	Gerente de créditos
12	Traslada información a Gerencia General y su análisis frente al Consejo de Administración para su aprobación final y emitir la resolución del crédito si este es aprobado, caso contrario se emite dictamen de rechazo y se anotan las observaciones del análisis del crédito de información financiera, atención a deuda, garantía suficiente y capacidad de pago. DR-1 3/4	
<p>Conclusión: el gerente de créditos proporcionó copia del diagrama de flujo para aprobación de créditos incluido en A-2 1/3 al A-2 3/3. Entrevistas realizadas, la evaluación del control interno y la estructura organizacional. (CI 1/2 al CI 2/2, A-1) se identificó un proceso establecido para aprobación de solicitudes que exceden la autonomía delegada al personal o que el mismo necesite, visto bueno por alguna excepción; este proceso no figura en los procedimientos normados. DR-1 3/4</p>		

4.5.3 Balance General condensado

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Balance General Condensado
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	BG 1/3	FECHA
Elaboró:	JCGP	25/03/2020
Revisó:	GEFG	26/03/2020

BANCO LOS CAMPEONES, S.A.
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
(Cifras en Quetzales)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
DISPONIBILIDADES	84,813,088.19		
Caja		562,881.40	62,413.54
Banco Central		15,223,967.48	35,170,863.41
Bancos del País		32,160,736.43	487,754.52
Bancos del Exterior		0.00	0.00
Cheques a Compensar		1,019,054.42	125,416.99
Giros sobre el Exterior		0.00	0.00
INVERSIONES	97,321,319.10		
En Títulos-Valores para Negociación		0.00	0.00
En Títulos-Valores para la Venta		0.00	0.00
En Títulos-Valores para su Vencimiento		50,679,790.13	44,483,156.11
Operaciones de Reporto		2,158,372.86	0.00
Certificados de Participación		0.00	0.00
Intereses pagados en compra de Valores		0.00	0.00
(-) Estimaciones por Valuación		0.00	0.00
CARTERA DE CRÉDITOS	217,072,496.53		
Vigente		107,488,259.16	74,176,857.14
Vencida		39,960,000.00	0.00
(-) Estimaciones por Valuación		-4,530,036.31	-22,583.46
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	178,891,288.00		
		1,592,820.28	196,092.60
CUENTAS POR COBRAR	5,391,143.71		
(-) Estimaciones por Valuación		4,110,906.47	1,282,969.75
		-2,563.01	-169.50
BIENES REALIZABLES	125,155.00		
(-) Estimaciones por Valuación		125,155.00	0.00
		0.00	0.00
INVERSIONES PERMANENTES	509,981.40		
(-) Estimaciones por Valuación		509,981.40	0.00
		0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES	0.00		
(-) Estimaciones por Valuación		0.00	0.00
		0.00	0.00
SUCURSALES, CASA MATRIZ Y DEPTOS.	0.00		
		0.00	0.00
INMUEBLES Y MUEBLES	21,013,931.17		
(-) Depreciaciones Acumuladas		25,981,162.34	0.00
		-4,967,231.17	0.00
CARGOS DIFERIDOS	2,079,734.89		
(-) Amortizaciones Acumuladas		4,715,086.63	0.00
		-2,635,351.74	0.00
SUMA DEL ACTIVO	430,155,762.87		

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Balance General Condensado
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	BG 2/3	FECHA
Elaboró:	JCGP	25/03/2020
Revisó:	GEFG	26/03/2020

BANCO LOS CAMPEONES, S.A.
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
(Cifras en Quetzales)

PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	303,226,963.54		
Depósitos Monetarios		7,152,261.14	4,388,104.95
Depósitos de Ahorro		13,047,692.53	9,079,924.79
Depósitos a Plazo		101,815,435.14	167,702,776.86
Depósitos ala Orden		0.00	0.00
Depósitos con Restricciones		40,747.63	20.50
CREDITOS OBTENIDOS	0.00		
Del Banco Central		0.00	0.00
De Instituciones Financieras Nacionales		0.00	0.00
De Instituciones Financieras Extranjeras		0.00	0.00
De Organismos Internacionales		0.00	0.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00		
Bonos		0.00	0.00
Pagarés Financieros		0.00	0.00
Obligaciones Financieras a la Orden		0.00	0.00
Obligaciones Financieras con Restricciones		0.00	0.00
GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR	318,758.46	280,354.44	38,404.02
CUENTAS POR PAGAR	2,519,410.51	1,436,744.44	1,082,666.07
PROVISIONES	1,425,292.42	1,425,292.42	0.00
SUCURSALES, CASA MATRIZ Y DEPTOS ADSCRITOS	0.00	0.00	0.00
OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00
CREDITOS DIFERIDOS	446,101.97	238,325.77	207,776.20
SUMA DEL PASIVO	307,936,526.90		
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	576,129.04	524,084.00	52,045.04
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL PAGADO	109,000,000.00		
Capital Autorizado		500,000,000.00	
(-) Capital no Pagado		-391,000,000.00	
Casa Matriz, Capital Asignado		0.00	
APORTACIONES PERMANENTES	0.00	0.00	
RESERVAS DE CAPITAL	625,225.87	625,225.87	
RESERVAS PARA ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	
REVALUACION DE ACTIVOS	0.00	0.00	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	0.00	0.00	
GANANCIAS Y PERDIDAS POR FUSION (+) (-)	0.00	0.00	
VALUACION DE ACTIVOS DE RECUPERACION DUDOSA (-)	0.00	0.00	
PROVISION DE BENEFICIOS A EMPLEADOS (-)	0.00	0.00	
AJUSTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00	
GANANCIAS O PERDIDAS POR CAMBIOS EN EL VALOR			
MERCADO DE LAS INVERSIONES (+) (-)	10,063,331.52	10,063,331.52	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (+) (-)	1,914,549.54	1,914,549.54	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (+) (-)			
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	121,603,106.93		
SUMA PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	430,155,762.87		

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Balance General Condensado
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	BG 3/3	FECHA
Elaboró:	JCGP	25/03/2020
Revisó:	GEFG	26/03/2020

BANCO LOS CAMPEONES, S.A.
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
(Cifras en Quetzales)

CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y OTRAS RESPONSABILIDADES	
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	5,165,567.85
MERCADERIAS EN DEPOSITO	0.00
CUENTAS DE ORDEN	
VALORES Y BIENES CEDIDOS EN GARANTÍA	7,000,000.00
GARANTÍAS CARTERA DE CREDITO	127,683,557.11
MARGENES POR GIRAR	14,645,637.00
ADMINISTRACIONES AJENAS	20,085,143.98
DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS REMITIDOS	0.00
EMISIONES AUTORIZADAS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS AMORTIZADAS	0.00
TÍTULOS SOBRE MERCADERÍAS EN DEPOSITOS	0.00
PÓLIZA DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00
OPERACIONES DE REPORTO	87,000,000.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	244,014,681.59

4.5.4 Estado de Resultados condensado

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Estado de Resultados Condensado
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	ER	FECHA
Elaboró:	JCGP	25/03/2020
Revisó:	GEFG	26/03/2020

BANCO LOS CAMPEONES, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
(Cifras en Quetzales)

PRODUCTOS FINANCIEROS		16,979,207.73	
Intereses	16,660,228.70		
Comisiones	249,554.37		
Negociación de Títulos-Valores	0.00		
Diferencias de precio en Operaciones de Reporto	69,424.66		
GASTOS FINANCIEROS		8,519,816.01	
Intereses	6,571,905.58		
Comisiones	0.00		
Beneficios Adicionales	0.00		
Negociación de Títulos-Valores	281,002.68		
Cuota de Formación FOPA	474,559.83		
Productos no Cobrados	0.00		
Diferencia de precio en Operaciones de Reporto	1,192,347.92		
MARGEN POR INVERSIONES		119,726.83	8,459,391.72
PRODUCTOS POR SERVICIOS			
Comisiones por Servicios Diversos	88,259.27		
Arrendamientos	0.00		
Almacenaje	0.00		
Avalúo e Inspecciones	0.00		
Manejo de Cuenta	31,467.56		
Otros	0.00		
GASTOS POR SERVICIOS		73,820.28	
Comisiones por Servicios	73,820.28		
MARGEN POR SERVICIOS			45,906.55
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN			
PRODUCTOS		151,367.56	
Ganancia por Valor de Mercado de Títulos-Valores	0.00		
Variaciones y Ganancias Cambiarias en Moneda Extranjera	103,487.56		
Productos por Inversiones en Acciones	47,880.00		
Productos por Promoción de Empresas	0.00		
GASTOS		240,206.56	
Pérdida por Valor de Mercado de Títulos-Valores	0.00		
Variaciones y Pérdidas Cambiarias en Moneda Extranjera	0.92		
Cuentas Incobrables y de Dudosa Recuperación	240,205.64		
Gatos por Promoción de Empresas	0.00		
MARGEN DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN			-88,839.00
MARGEN OPERACIONAL BRUTO			8,416,459.27
GATOS DE ADMINISTRACIÓN			6,353,909.18
MARGEN OPERACIONAL NETO			2,062,550.09
PRODUCTOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.51	
Productos Extraordinarios	0.51		
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00		
PRODUCTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-177.58	
Productos de Ejercicios Anteriores	0.00		
Gastos de Ejercicios Anteriores	177.58		
GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA			2,062,373.02
Impuesto sobre la Renta			147,823.48
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA			1,914,549.54

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Pruebas de Cumplimiento de Políticas
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-1 2/2	Fecha
Elaboró:	JCGP	27/03/2020
Revisó:	GEFG	29/03/2020

Indicadores financieros sobre la calidad de los activos crediticios

Indicador CVC=	2	39,960,000.00	= 22%	} C - 4
	1	181,665,116.30		
Indicador CCR=	3	4,552,619.77	= 11%	
	2	39,960,000.00		

Análisis: en la revisión de las cuentas de cartera de créditos se determinó, que al 31 de diciembre de 2019, el banco presenta una cartera de créditos morosa del 22%, lo que indica que la institución mantiene deficiencias en la recuperación de la cartera. Controles que han quedado obsoletos y es necesario la implementación de nuevas estrategias que ayuden en la evaluación del otorgamiento de créditos y en la recuperación de la cartera, para evaluar los resultados y tomar decisiones que sean de beneficio para la institución. La estimación por incobrabilidad de créditos contabilizados y siguiendo lo establecido en la Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones para la formación de estimación, las instituciones bancarias deben de contar con reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el 100% de los saldos de la cartera vencida. Banco Los Campeones, S.A. ha optado la política interna de crear reservas superiores a las establecidas en la ley para salvaguardar de mejor manera sus activos crediticios, se debe realizar un ajuste a la estimación sobre valuación de Q 771,440.28. **DR-1 4/4, C-6 2/4**

Banco Los Campeones, S.A.
 Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
 Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
 Pruebas de Cumplimiento de Políticas
 Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-2 1/2	Fecha
Elaboró:	JCGP	27/03/2020
Revisó:	GEFG	29/03/2020

Integración de cartera vigente y vencida			
Cartera vigente	Saldo al 31-12-2019	%	Total de clientes
Empresariales Menores	139,470,818.75	77%	80
Empresariales Mayores	21,664,809.92	12%	3
Microcréditos	15,050,619.32	8%	25
Consumo	5,478,868.31	3%	22
Total cartera vigente	BG 1/1 181,665,116.30	100%	
	^	^	
Cartera vencida	Saldo al 31-12-2019	%	Total de clientes
Empresariales Menores	37,227,585.20	93%	28
Empresariales Mayores	1,390,452.93	3%	3
Microcréditos	696,756.93	2%	7
Consumo	645,204.94	2%	4
Total cartera vencida	BG 1/1 39,960,000.00	100%	
	^	^	

Conclusión: la integración por segmento de la cartera vigente representa el 77% de créditos empresariales menores con garantía hipotecaria y para la cartera vencida representa el 93% de créditos empresariales menores con garantía hipotecaria. El hallazgo se relaciona a la existencia clientes empresariales menores y el nivel de morosidad alto. **C-6 1/3**

Alcance de universo: se evaluó el 4% de la cartera vigente Q 5, 578,832.75 y el 20% de la cartera vencida Q 7,445,517.04 del rubro de créditos empresariales menores que a la fecha esta contabilizada, para un total de la muestra en Quetzales por un monto de Q 13,024,349.79, equivalente a 22 créditos otorgados. **C-3 1/3, C-4 1/2**

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Pruebas de Cumplimiento de Políticas
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-2 2/2	Fecha
Elaboró:	JCGP	27/03/2020
Revisó:	GEFG	29/03/2020

Conclusión: el impacto que se observa en la evaluación de la muestra, refleja que de los 22 créditos observados y analizados, 12 créditos están vencidos o morosos según clasificación del plazo de pago. La prueba se realizó en los papeles de trabajo **C-3 1/3, C-6 1/3**, en los cuales se procedió a verificar el comportamiento del estado de los créditos otorgados, dicha evaluación impacta en el incumplimiento de la política y en la recuperación de la cartera vencida.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Pruebas de Cumplimiento de Políticas
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-3 1/3	Fecha
Elaboró:	JCGP	27/03/2020
Revisó:	GEFG	29/03/2020

C - 3 2/3

Información del Crédito			Información General									Información Financiera					Información de Garantía				Monto Otorgado		
No.	Crédito	Cliente	A	B	C	D	E	F	G	G	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q		R	
1	1000000295	MILTON ANLEU PICHE GOMEZ	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗	176,000.00	
2	1000001028	ASESORES DE SEGUROS Y FIANZA	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	975,944.21	
3	1000000118	SERVI. AGRICOLA E INDUSTRIAL S.A.	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	2,150,000.00	
4	1000000116	AUTOLLANTAS PLUS, S.A.	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	1,519,809.61	
5	1000000241	MARIO MANUEL ARRIAZA CRUZ	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	293,000.00	
6	1000000444	FERMANDO AMILCAR CHINCHILLA BUSTAMANTE	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	500,000.00	
7	1000000458	JUDITH ISABEL DE LA CRUZ CHAJON	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✗	525,000.00	
8	1000000035	EL INJERTO CAFÉ MOLIDO	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓	1,100,000.00	
9	1000000389	LOREN ROSAURA LOPEZ HERNÁNDEZ	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓	235,000.00	
10	1000000113	AGROCARIBE, S.A.	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	1,270,000.00	
11	1000000139	TRANS. ESCOLARES, S. A.	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✗	550,000.00	
12	1000000162	SUPLIDORES DE BIOMASA,SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	519,809.60	
13	1000000921	ANA REYES CABRERA	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	282,792.57	
14	1000000925	RAYMOND ALEXANDER BELTRANENA ARZÚ	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓	78,749.83	
15	1000000922	CAROLINA VARGAS MERIDA GUTIERREZ	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓	86,763.72	
16	1000000924	OSCAR ROLANDO ARROYO MOLINA	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✗	313,005.32	
17	1000000923	DANIEL PANEDAS YAKOUP XAN	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	127,271.14	
18	1000001030	MAYAGOLD, S.A.	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓	40,203.79	
19	1000000039	CORPORACION DE NEGOCIOS RB, S.A.	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	606,000.00	
20	1000000020	EDITOR, SOCIEDAD ANONIMA	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	550,000.00	
21	1000000053	JOSE MANUEL CASTILLO DE CRUZ	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	525,000.00	
22	1000000036	SACOS DEL ATLÁNTICO, S.A.	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	600,000.00	
Número de operaciones que no cumplen con política:			10	11	9	9	10	10	12	12	11	9	11	10	13	12	10	12	14	12	12	C-2 1/2	13,024,349.79
Número de operaciones que cumplen con política:			12	11	13	13	12	12	10	10	11	13	11	12	9	10	12	10	8	10	10	^	
Total de operaciones evaluadas			22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22		

C - 6 1/3

114

^

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Pruebas de Cumplimiento de Políticas
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-3 2/3	Fecha
Elaboró:	JCGP	27/03/2020
Revisó:	GEFG	29/03/2020

Detalle de Procedimientos (Políticas y Controles Internos)		Créditos que incumplen los requisitos
Inicial	Requisitos	
A	Perfil del cliente (Datos generales).	10
B	Solicitud de crédito.	11
C	Antigüedad del negocio	9
D	Fotocopia de RTU.	9
E	Autorización del cliente para realizar consultas a los buros de crédito.	10
F	Fotocopia de escritura de constitución de empresa y sus modificaciones, patente de comercio empresa/sociedad.	10
G	Fotocopia de Representación Legal debidamente inscrita.	12
H	Porcentaje de apalancamiento.	12
I	Constancia de consulta de referencias bancarias y/o comerciales respecto a operaciones crediticias.	11
J	Estados Financieros de 2 períodos contables anteriores a la solicitud.	9
K	Integraciones y notas de las principales cuentas de balance.	11
L	Flujo de Fondos proyectado por el período del financiamiento firmado por el Contador y Representante Legal.	10
M	Verificación del domicilio.	13
N	Verificación del negocio.	12
Ñ	Confirmación de referencias.	10
O	Certificación del Registro General de la Propiedad del bien que se recibirá en garantía.	12
P	Fotocopia de pólizas de seguro requeridas en la resolución con el debido endoso a favor del banco.	14
Q	Avaluó del bien que servirá como garantía.	12
R	Informes de actualización de avalúos practicadas.	12

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Pruebas de Cumplimiento de Políticas
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-3 3/3	Fecha
Elaboró:	JCGP	27/03/2020
Revisó:	GEFG	29/03/2020

Análisis:

- Dentro de la evaluación del cumplimiento de información que debe contener los expedientes de crédito, se incumplen uno o más requisitos mínimos para evaluar el perfil del cliente y se encuentran desviaciones que impiden la verificación de los datos generales, las solicitudes de los créditos, el porcentaje de apalancamiento y la disponibilidad de generar flujos de efectivo para atender el pago de la deuda, además de verificar la procedencia de esos recursos económicos del cliente.
- No se evalúa la información financiera en el buró crediticio.
- No se evalúan las garantías de una forma eficiente y veraz, comprometiendo al Banco Los Campeones, S.A. de no poder recuperar lo desembolsado.
- Los informes sobre avalúos no se realizan anualmente, lo que impide obtener información actualizada que ayude a prevenir riesgos de operación y financieros.

Conclusión:

Es importante definir las políticas internas en el área de otorgamiento de créditos para la evaluación de la información general y de los recursos económicos del cliente al momento de otorgar un crédito, ya que el incumplimiento de la información y de las evaluaciones que ayudan a determinar el impacto, repercuten en las operaciones de la institución, además de incrementan los riesgos crediticios por la incobrabilidad de la cartera.

4.5.6 Indicadores financieros sobre la calidad de activos

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C - 4	Fecha
Elaboró:	JCGP	05/04/2020
Revisó:	GEFG	07/04/2020

Banco Los Campeones, S.A.												
Concepto	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
Cartera Vencida con relación a Cartera de Créditos Bruta (CVC)	3.10%	3.35%	3.42%	3.44%	3.43%	3.41%	3.55%	3.33%	3.11%	3.10%	3.11%	3.10%
Cobertura de Cartera de Créditos en Riesgo (CCR)	88.20%	90.25%	90.10%	89.33%	90.34%	90.34%	90.35%	89.35%	88.35%	89.15%	89.15%	98.15%

Fuente: analisis financieros mensuales Banco Los Campeones, S.A.

Margen de medición de la Superintendencia de Bancos (SIB)												
Concepto	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
Cartera Vencida con relación a Cartera de Créditos Bruta (CVC)	2.42%	2.40%	2.47%	2.45%	2.45%	2.36%	2.41%	2.40%	2.39%	2.43%	2.42%	2.18%
Cobertura de Cartera de Créditos en Riesgo (CCR)	117.66%	120.16%	118.14%	118.80%	114.65%	116.22%	114.83%	115.98%	115.87%	115.11%	115.94%	123.41%

Fuente: boletín anual de estadísticas de la Superintendencia de Bancos de Guatemala

Diferencia CVC	0.68%	0.95%	0.95%	0.99%	0.98%	1.05%	1.14%	0.93%	0.72%	0.67%	0.69%	0.92%
Diferencia CCR	29.46%	29.91%	28.04%	29.47%	24.31%	25.88%	24.48%	26.63%	27.52%	25.96%	26.79%	25.26%

Ref.	Variables	Fórmula / Interpretación	Análisis sobre la calidad de activos
(A)	Cartera Vigente en relación a Cartera Bruta (CVC)	$CVC = \frac{\text{Cartera de Créditos vencida}}{\text{Cartera de créditos bruta}}$ Interpretación: representa en porcentajes la cartera de créditos que se encuentra vencida.	Los indicadores financieros son básicos para evaluar la liquidez, solvencia, rentabilidad y calidad de activos de las instituciones financieras. Esto permite tener un control en porcentaje para analizar el comportamiento de las variables que son cartera vigente, vencida y provisiones, para determinar el riesgo de cartera de créditos y valorar las provisiones totales. La evaluación de los indicadores del Banco Los Campeones, S.A. no cumple con la norma sobre las provisiones frente a los datos que proyecta la SIB se encuentran por debajo del límite para cubrir el total de la cartera. La Resolución JM 93-2005 emitida por la Junta Monetaria, Reglamento para la administración del riesgo de crédito, en el artículo 38, registro contable, establece que la constitución de provisiones sea equivalente al 100% de la cartera vencida y que no sean menor al 1.25%
(B)	Cobertura de cartera crediticia en riesgo (CCR)	$CCR = \frac{\text{Estimaciones por valuación de cartera de créditos}}{\text{Cartera de Créditos vencida}}$ Interpretación: representa el porcentaje de la cartera crediticia en riesgo que está cubierta por provisiones.	

Fuente: elaboración propia con base a boletín anual de estadísticas de la Superintendencia de Bancos de Guatemala

4.5.7 Condición de los créditos en relación a la muestra

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos Empresariales
Menores con Garantía Hipotecaria
Condición de los Créditos en relación a la muestra
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-5 1/2	Fecha
Elaboró:	JCGP	10/04/2020
Revisó:	GEFG	12/04/2020

No.	Crédito	Nombre	Monto	Estado	Fecha de pago	Fecha al 31/12/2019	Días vencido	Verificado	Clasificación según morosidad
1	1000000295	MILTON ANLEU PICHE GOMEZ	176,000.00	VIGENTE	01/11/2019	31/12/2019	60	✓	B
2	1000001028	ASESORES DE SEGUROS Y FIANZA	975,944.21	VENCIDO	26/02/2019	31/12/2019	308	✓	E
3	1000000118	SERVI. AGRICOLA E INDUSTRIAL S.A.	2,150,000.00	VIGENTE	01/11/2019	31/12/2019	60	✓	B
4	1000000116	AUTOLLANTAS PLUS, S.A.	1,519,809.61	VENCIDO	22/06/2018	31/12/2019	557	✓	E
5	1000000241	MARIO MANUEL ARRIAZA CRUZ	293,000.00	VIGENTE	01/11/2019	31/12/2019	60	✓	B
6	1000000444	FERMANDO AMILCAR CHINCHILLA BUSTAMANTE	500,000.00	VIGENTE	01/11/2019	31/12/2019	60	✓	B
7	1000000458	JUDITH ISABEL DE LA CRUZ CHAJON	525,000.00	VENCIDO	09/06/2019	31/12/2019	205	✓	D
8	1000000035	EL INJERTO CAFÉ MOLIDO	1,100,000.00	VIGENTE	25/11/2019	31/12/2019	36	✓	A
9	1000000389	LOREN ROSAURA LOPEZ HERNÁNDEZ	235,000.00	VENCIDO	04/05/2019	31/12/2019	241	✓	D
10	1000000113	AGROCARIBE, S.A.	1,270,000.00	VENCIDO	22/06/2019	31/12/2019	192	✓	C
11	1000000139	TRANS. ESCOLARES, S. A.	550,000.00	VENCIDO	19/07/2019	31/12/2019	165	✓	D
12	1000000162	SUPLIDORES DE BIOMASA, SOCIEDAD ANONIMA	519,809.60	VENCIDO	11/07/2019	31/12/2019	173	✓	D
13	1000000921	ANA REYES CABRERA	282,792.57	VIGENTE	01/12/2019	31/12/2019	30	✓	A
14	1000000925	RAYMOND ALEXANDER BELTRANENA ARZÚ	78,749.83	VENCIDO	22/06/2019	31/12/2019	192	✓	C
15	1000000922	CAROLINA VARGAS MERIDA GUTIERREZ	86,763.72	VIGENTE	01/12/2019	31/12/2019	30	✓	A
16	1000000924	OSCAR ROLANDO ARROYO MOLINA	313,005.32	VIGENTE	21/11/2019	31/12/2019	40	✓	A
17	1000000923	DANIEL PANEDAS YAKOUP XAN	127,271.14	VIGENTE	13/11/2019	31/12/2019	48	✓	B
18	1000001030	MAYAGOLD, S.A.	40,203.79	VENCIDO	22/06/2019	31/12/2019	192	✓	C
19	1000000039	CORPORACION DE NEGOCIOS RB, S.A.	606,000.00	VENCIDO	29/06/2019	31/12/2019	185	✓	C
20	1000000020	EDITOR, SOCIEDAD ANONIMA	550,000.00	VIGENTE	01/11/2019	31/12/2019	60	✓	B
21	1000000053	JOSE MANUEL CASTILLO DE CRUZ	525,000.00	VENCIDO	13/06/2019	31/12/2019	201	✓	E
22	1000000036	SACOS DEL ATLÁNTICO, S.A.	600,000.00	VENCIDO	16/06/2019	31/12/2019	198	✓	E
TOTAL CARTERA EVALUADA			13,024,349.79						

	^		
Descripción	Monto		
Total cartera	13,024,349.79	C - 6 1/3	
Cartera empresarial menor con vencimiento de pago	7,445,517.04	57%	
Cartera empresarial vigente	5,578,832.75	43%	
Total cartera empresarial menor con garantía hipotecaria	13,024,349.79	100%	
	^		

Criterio según el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM 93-2005 y sus modificaciones.		Créditos evaluados
A	0-1 mes mora	4
B	1-3 meses mora	6
C	3-6 meses mora	4
D	6-12 meses mora	4
E	mas de 12 meses mora	4
TOTAL		22

^

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de
Créditos Empresariales Menores con
Garantía Hipotecaria
Condición de los Créditos en relación a la muestra
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-5 2/2	Fecha
Elaboró:	JCGP	10/04/2020
Revisó:	GEFG	12/04/2020

Conclusión: la información evaluada sobre los 22 créditos según la muestra, representados por un monto de Q 13,024,349.79, del cual el 57% se encuentran en estado vencido por un monto equivalente a Q 7,445,517.04, con relación a los 90 días plazo al 31 de diciembre de 2019. **DR-1 2/4**

Dentro de los cuales se puede observar el incumplimiento de las políticas y del compromiso de pago por parte de los clientes, como la deficiencia en los controles de recuperación de la cartera, donde 12 créditos representan un alto nivel de morosidad.

4.5.8 Clasificación según valuación de activos crediticios

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Clasificación según Valuación de Activos Crediticios
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-6 1/6	Fecha
Elaboró:	JCGP	13/04/2020
Revisó:	GEFG	20/04/2020

C-2 1/2

No.	Crédito	Nombre	Monto	Categoría según riesgo
1	1000000295	MILTON ANLEU PICHE GOMEZ	176,000.00	De riesgo superior al normal.
2	1000001028	ASESORES DE SEGUROS Y FIANZA	975,944.21	De alto riesgo de irrecuperabilidad.
3	1000000118	SERVI. AGRICOLA E INDUSTRIAL S.A.	2,150,000.00	De riesgo superior al normal.
4	1000000116	AUTOLLANTAS PLUS, S.A.	1,519,809.61	De alto riesgo de irrecuperabilidad.
5	1000000241	MARIO MANUEL ARRIAZA CRUZ	293,000.00	De riesgo superior al normal.
6	1000000444	FERMANDO AMILCAR CHINCHILLA BUSTAMANTE	500,000.00	De riesgo superior al normal.
7	1000000458	JUDITH ISABEL DE LA CRUZ CHAJON	525,000.00	Con pérdidas significativas esperadas.
8	1000000035	EL INJERTO CAFÉ MOLIDO	1,100,000.00	De riesgo normal.
9	1000000389	LOREN ROSAURA LOPEZ HERNÁNDEZ	235,000.00	Con pérdidas significativas esperadas.
10	1000000113	AGROCARIBE, S.A.	1,270,000.00	Con pérdidas esperadas.
11	1000000139	TRANS. ESCOLARES, S. A.	550,000.00	Con pérdidas significativas esperadas.
12	1000000162	SUPLIDORES DE BIOMASA, SOCIEDAD ANONIMA	519,809.60	Con pérdidas significativas esperadas.
13	1000000921	ANA REYES CABRERA	282,792.57	De riesgo normal.
14	1000000925	RAYMOND ALEXANDER BELTRANENA ARZÚ	78,749.83	Con pérdidas esperadas.
15	1000000922	CAROLINA VARGAS MERIDA GUTIERREZ	86,763.72	De riesgo normal.
16	1000000924	OSCAR ROLANDO ARROYO MOLINA	313,005.32	De riesgo normal.
17	1000000923	DANIEL PANEDAS YAKOUP XAN	127,271.14	De riesgo superior al normal.
18	1000001030	MAYAGOLD, S.A.	40,203.79	Con pérdidas esperadas.
19	1000000039	CORPORACION DE NEGOCIOS RB, S.A.	606,000.00	Con pérdidas esperadas.
20	1000000020	EDITOR, SOCIEDAD ANONIMA	550,000.00	De riesgo superior al normal.
21	1000000053	JOSE MANUEL CASTILLO DE CRUZ	525,000.00	De alto riesgo de irrecuperabilidad.
22	1000000036	SACOS DEL ATLÁNTICO, S.A.	600,000.00	De alto riesgo de irrecuperabilidad.
TOTAL CARTERA EVALUADA			13,024,349.79	

C-6 2/3

Riesgo de los activos crediticios	No. Créditos	Monto
De riesgo normal.	4	1,782,561.61
De riesgo superior al normal.	6	3,796,271.14
Con pérdidas esperadas.	4	1,994,953.62
Con pérdidas significativas esperadas.	4	1,829,809.60
De alto riesgo de irrecuperabilidad.	4	3,620,753.82
TOTAL	22	13,024,349.79

^

^

Criterio de evaluación del activo crediticio regulado por el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM 93-2005 y sus modificaciones, artículos 28, 31,32 y 35 criterios de clasificación según morosidad y tipos de categorías.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Clasificación según Valuación de Activos Crediticios
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-6 2/6	Fecha
Elaboró:	JCGP	13/04/2020
Revisó:	GEFG	20/04/2020

Calculo para la constitución de reserva específica por crédito

Crédito empresarial menor con garantía hipotecaria con 10 meses de mora	
Asesores de Seguro y Fianza	Monto Quetzales
Saldo activo crediticio	Q 975,944.21
Garantía real (terreno San José Pinula)	Q 635,000.00
Saldo base	Q 340,944.21
Categoría según JM 93-2005 y sus modificaciones	"E"
Porcentaje para reserva	100%
Reserva específica	Q 340,944.21

Crédito empresarial menor con garantía hipotecaria con 19 meses de mora	
Autollantas Plus, S.A.	Monto Quetzales
Saldo activo crediticio	Q 1,519,809.61
Garantía real (Casa Lomas del Bosque Muxbal)	Q 1,305,000.00
Saldo base	Q 214,809.61
Categoría según JM 93-2005 y sus modificaciones	"E"
Porcentaje para reserva	100%
Reserva específica	Q 214,809.61

Crédito empresarial menor con garantía hipotecaria con 7 meses de mora	
Judith Isabel de la Cruz Chajon	Monto Quetzales
Saldo activo crediticio	Q 525,000.00
Garantía real (Casa zona 19 La Florida)	Q 475,000.00
Saldo base	Q 50,000.00
Categoría según JM 93-2005 y sus modificaciones	"D"
Porcentaje para reserva	50%
Reserva específica	Q 25,000.00

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Clasificación según Valuación de Activos Crediticios
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-6 3/6	Fecha
Elaboró:	JCGP	13/04/2020
Revisó:	GEFG	20/04/2020

Crédito empresarial menor con garantía hipotecaria con 8 meses de mora	
Loren Rosaura Lopez Hernández	Monto Quetzales
Saldo activo crediticio	Q 235,000.00
Garantía real (Apartamento Villa Nueva)	Q 150,000.00
Saldo base	Q 85,000.00
Categoría según JM 93-2005 y sus modificaciones	"D"
Porcentaje para reserva	50%
Reserva específica	Q 42,500.00

Crédito empresarial menor con garantía hipotecaria con 6 meses de mora	
Trans. Comerciales y Escolares, S.A.	Monto Quetzales
Saldo activo crediticio	Q 550,000.00
Garantía real (Local comercial zona 3, Guatemala)	Q 346,487.79
Saldo base	Q 203,512.21
Categoría según JM 93-2005 y sus modificaciones	"D"
Porcentaje para reserva	50%
Reserva específica	Q 101,756.11

Crédito empresarial menor con garantía hipotecaria con 6 meses de mora	
Suplidores de Biomasa, S.A.	Monto Quetzales
Saldo activo crediticio	Q 519,809.60
Garantía real (Casa Villa Nueva)	Q 505,714.00
Saldo base	Q 14,095.60
Categoría según JM 93-2005 y sus modificaciones	"D"
Porcentaje para reserva	50%
Reserva específica	Q 7,047.80

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Clasificación según Valuación de Activos Crediticios
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-6 4/6	Fecha
Elaboró:	JCGP	13/04/2020
Revisó:	GEFG	20/04/2020

Crédito empresarial menor con garantía hipotecaria con 7 meses de mora	
Jose Manuel Castillo de Cruz	Monto Quetzales
Saldo activo crediticio	Q 525,000.00
Garantía real (Casa zona 18 Kennedy)	Q 475,500.00
Saldo base	Q 49,500.00
Categoría según JM 93-2005 y sus modificaciones	"E"
Porcentaje para reserva	100%
Reserva específica	Q 49,500.00

Crédito empresarial menor con garantía hipotecaria con 7 meses de mora	
Sacos del Atlántico, S.A.	Monto Quetzales
Saldo activo crediticio	Q 600,000.00
Garantía real (Casa Naciones Unidas)	Q 490,000.00
Saldo base	Q 110,000.00
Categoría según JM 93-2005 y sus modificaciones	"E"
Porcentaje para reserva	100%
Reserva específica	Q 110,000.00

Resumen de las Reservas Específicas

Crédito	Monto de reserva
Asesores de Seguro y Fianza	Q 340,944.21
Autollantas Plus, S.A.	Q 214,809.61
Judith Isabel de la Cruz Chajon	Q 25,000.00
Loren Rosaura Lopez Hernández	Q 42,500.00
Trans. Comerciales y Escolares, S.A.	Q 101,756.11
Suplidores de Biomasa, S.A.	Q 7,047.80
Jose Manuel Castillo de Cruz	Q 49,500.00
Sacos del Atlántico, S.A.	Q 110,000.00
Total de reserva	Q 891,557.73

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Clasificación según Valuación de Activos Crediticios
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-6 5/6	Fecha
Elaboró:	JCGP	13/04/2020
Revisó:	GEFG	20/04/2020

Conclusión: al evaluar los créditos vencidos y la garantía real se determinó que no cumplen con lo establecido en las políticas internas y legislación aplicable, como resultado se encuentran deficiencias en los procedimientos y controles, información incompleta del avalúo para la valoración de los bienes inmuebles, lo cual debe sancionarse al crédito, se procede al cálculo y constitución de reservas específicas. Existen 4 créditos con pérdidas significativas valoradas en Q 1,829,809.60 y 4 créditos con riesgo de irrecuperabilidad valorada en Q 3,620,753.82, se procede a determinar un saldo para reservas específicas según porcentaje de ley de Q 891,557.73 **C-1 1/2**. Los controles internos no son los suficientes para poder mitigar los errores financieros y crediticios.

El Consejo de Administración debe ser el responsable de la evaluación periódica de la estrategia de riesgo de crédito y las principales políticas de esta. La Gerencia General debe ser responsable de implementar la estrategia de riesgo y velar por el cumplimiento de políticas y procedimientos.

Banco Los Campeones, S.A. debe identificar y administrar el riesgo inherente de crédito, para fortalecer sus controles en las actividades de crédito. Al brindar un seguimiento con criterios adecuados cuando se otorgan créditos.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Clasificación según Valuación de Activos Crediticios
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	C-6 6/6	Fecha
Elaboró:	JCGP	13/04/2020
Revisó:	GEFG	20/04/2020

Además de crear un sistema que monitoree la condición del crédito, que incluya la determinación de provisión y reservas y desarrollar sistemas internos de calificación del crédito, técnicas analíticas que permitan medir y gestionar el riesgo inherente de crédito.

Para la determinación del saldo base del activo crediticio, se consideran como garantías suficientes las siguientes:

La gestión del riesgo debe de tener adecuados controles que ayuden a observar el comportamiento de cuatro segmentos para la evaluación del riesgo crediticio.

1. Las características básicas del sujeto de crédito.
2. Proceso de evaluación y análisis.
3. Niveles jerárquicos para la aprobación del crédito
4. Criterios de aceptación de garantías.

Para contribuir que los mecanismos sean más eficientes al momento de cobranza y recuperación de la cartera.

4.5.9 Matriz de hallazgos al área de otorgamiento de créditos

Banco Los Campeones, S.A.
 Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
 Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
 Matriz de Hallazgos al Área de Otorgamiento de Créditos
 Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	DR 1/4	Fecha
Elaboró:	JCGP	15/04/2020
Revisó:	GEFG	23/04/2020

Matriz de Hallazgos						
#	Ref.	Evento	Causa	Efecto	Recomendación	Comentario del cliente
1	CI 2/2	Incumplimiento a las políticas internas para otorgar créditos.	<ul style="list-style-type: none"> Los colaboradores no leen los manuales de políticas internas, que les proporciona la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Posible incremento en la cartera morosa y desgaste administrativo, posibles sanciones por incumplir con los requisitos de JM 93-2005 y sus modificaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento de la normativa interna vigente y la aplicación así como las leyes que regulen las operaciones financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaran talleres de lectura y prueba de aprendizaje, con el fin de mejorar la calidad en las evaluaciones del proceso de otorgamiento de créditos.
2	CI 2/2 A-2 3/3	Procesos desactualizados.	<ul style="list-style-type: none"> El traslado de los expedientes de créditos para la aprobación a las diferentes autoridades exceden de autonomía. No existe un programa de capacitación que oriente o amplíe los conocimientos del colaborador. 	<ul style="list-style-type: none"> El tiempo no se optimiza adecuadamente y repercute en la eficacia y eficiencia de las actividades de los colaboradores. 	<ul style="list-style-type: none"> Controlar los procesos individuales de los colaboradores para verificar si estos están actualizados. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar el área en todo el entorno para crear alternativas viables que ayuden al desempeño laboral. Se crearán tiempos para cada actividad y un control que ayude a mejorar cada proceso.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Matriz de Riesgos al Área de Otorgamiento de Créditos
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	DR 2/4	Fecha
Elaboró:	JCGP	15/04/2020
Revisó:	GEFG	23/04/2020

#	Ref.	Evento	Causa	Efecto	Recomendación	Comentario del cliente
3	CI 1/2	Inexistencia de supervisión a colaboradores.	<ul style="list-style-type: none"> Tareas duplicadas, el desempeño del trabajo es muy oneroso. 	<ul style="list-style-type: none"> No se supervisa constantemente las actividades asignadas a los colaboradores. 	<ul style="list-style-type: none"> Crear tiempos estimados para la realización de las actividades del área. 	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, organizar y retroalimentar a los colaboradores y supervisar las actividades.
4	CI 2/2	Deficiencia en la comunicación y segregación de actividades del área de otorgamiento de créditos.	<ul style="list-style-type: none"> La comunicación es ejercida por jerarquía. La mala divulgación de los procesos de evaluación de requisitos para el otorgamiento de créditos. 	<ul style="list-style-type: none"> Posible incremento a la cartera morosa. Desinformación dentro del Consejo de administración y gerencia general de los créditos otorgados. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar todos los controles y normas internas establecidas, para que sean aplicadas correctamente por parte de todos los colaboradores y altos funcionarios para beneficio de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Se trabajará en la comunicación dentro del grupo de colaboradores, con el objetivo de vincular al colaborador en la implementación de cada una de las actividades.
5	CI 1/2 C-3 2/3 C-3 3/3 C-5 2/2	Incumplimiento de los requisitos obligatorios en los expedientes de crédito.	<ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones que se realizan a los expedientes de crédito no cumplen con uno o más requisitos obligatorios de información general, financiera y de garantías de respaldo. 	<ul style="list-style-type: none"> Los requisitos de los 22 expedientes evaluados, representan el 57% de riesgo por incumplimiento a la normativa e incrementa la cartera por la mala evaluación crediticia. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar y tener la certeza de la información presentada del cliente para evitar riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> Se validará toda la documentación que el cliente presente en la solicitud de un crédito.

Banco Los Campeones, S.A.
 Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
 Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
 Matriz de Riesgos al Área de Otorgamiento de Créditos
 Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	DR 3/4	Fecha
Elaboró:	JCGP	15/04/2020
Revisó:	GEFG	23/04/2020

128

#	Ref.	Evento	Causa	Efecto	Recomendación	Comentario del cliente
6	CI 1/2 A-2 3/3	Falta de análisis para verificar el comportamiento crediticio.	<ul style="list-style-type: none"> Validación deficiente de la información financiera y la capacidad de pago del cliente. La verificación del buró crediticio es inadecuada y se basa en la pre-calificación del cliente para otorgar el crédito. 	<ul style="list-style-type: none"> Se evaluaron 22 casos y el 57% son créditos vencidos que incumplen la política interna crediticia y provoca que 12 operaciones estén en mora por un monto de Q 7, 445,517.04 y con un riesgo de irrecuperabilidad de 4 casos por un monto de Q 3, 620,753.82. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un análisis que permita determinar si la evaluación de la información, flujo de fondos y liquidez del cliente son suficientes y adecuados para cubrir con el pago de la deuda. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los controles y las evaluaciones por parte de los colaboradores, para identificar los riesgos a los que podrían estar expuestos por alteraciones o información errónea.
7	CI 1/2 A-2 3/3	Autonomía para la delegación, autorización, y aprobación de créditos.	<ul style="list-style-type: none"> No existe un adecuado proceso de evaluación y autorización para otorgar créditos, no se solicita la autorización por niveles jerárquicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Existe un alto número de expedientes que no cumple con todos los requisitos, sin embargo se ha autorizado el crédito, y con esto el aumento de la cartera morosa por el incumplimiento del pago de deuda por parte de los clientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar las excepciones de los expedientes para mejorar los procesos según los niveles jerárquicos de autorización. 	<ul style="list-style-type: none"> Se comunicará a todos los niveles información relevante a tomar para autorizar y aprobar créditos.

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Matriz de Riesgos al Área de Otorgamiento de Créditos
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	DR 4/4	Fecha
Elaboró:	JCGP	15/04/2020
Revisó:4	GEFG	23/04/2020

#	Ref.	Evento	Causa	Efecto	Recomendación	Comentario del cliente
8	C-1 1/2 C-4	Posible incremento de la estimación por valuación de la cartera de crédito debido al aumento de créditos morosos.	<ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones deficientes en el comportamiento financiero y de liquidez de los clientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Se produce un incremento de la cartera y por lo tanto se debe de ajustar la estimación por incobrabilidad de Q 771,440.28, para cubrir el 100% de los saldos de la cartera vencida. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar los procesos de aprobación de créditos en los aspectos financieros del cliente y evitar riesgos crediticios. 	<ul style="list-style-type: none"> Se implementará un comité que ayude a verificar los controles y procesos al otorgar créditos.

4.5.10 Mapa de riesgo

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Mapa de riesgo
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

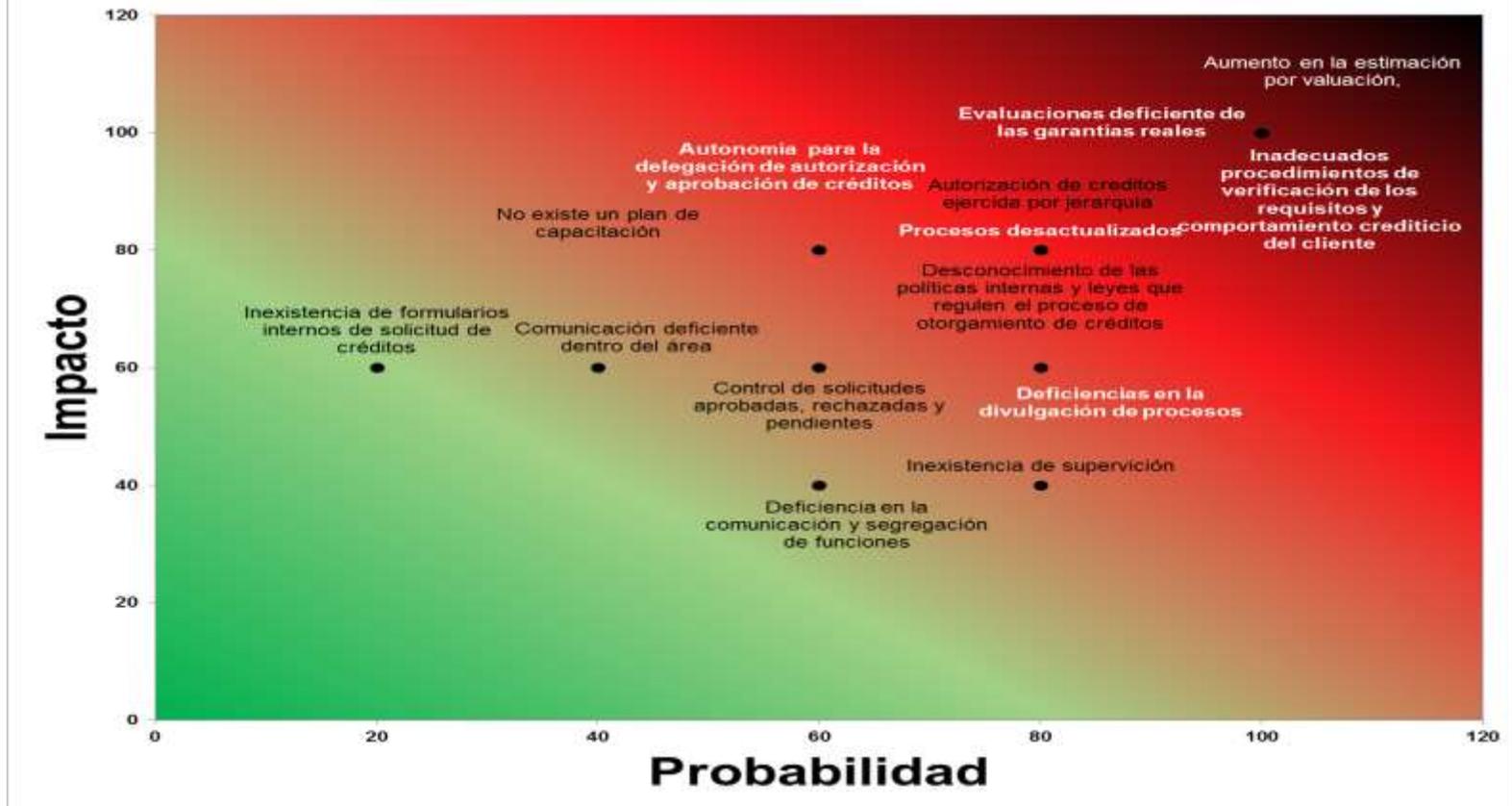
PT	MR 1/3	Fecha
Elaboró:	JCGP	25/04/2020
Revisó:	GEFG	26/04/2020

Mapa de riesgo							
No.	Tipo de riesgo	Probabilidad	X	Impacto	=	Riesgo	
1	Desconocimiento de las políticas internas y leyes que regulen el proceso de otorgamiento de créditos	4- Muy probable		4-Grande			●16 Alto
2	Procesos desactualizados	4- Muy probable		4-Grande			●16 Alto
3	No existe un plan de capacitación	2- Es raro que suceda		4-Grande			●8 Medio
4	Inexistencia de formularios internos de solicitud de créditos	1- Sería excepcional		3-Moderado			○3 Bajo
5	Control de solicitudes aprobadas, rechazadas y pendientes	3- Es posible		3-Moderado			●9 Medio
6	Inadecuados procedimientos de verificación de los requisitos y comportamiento crediticio del cliente	5- Casi seguro que sucede		5-Catastrofe			●25 Muy alto
7	Autonomía para la delegación de autorización y aprobación de créditos	3- Es posible		4-Grande			●12 Alto
8	Aumento en la estimación por valuación	5- Casi seguro que sucede		5-Catastrofe			●25 Muy alto
9	Deficiencia en la comunicación y segregación de funciones	3- Es posible		2-Pequeño			○6 Medio
10	Inexistencia de supervisión	4- Muy probable		2-Pequeño			●8 Medio
11	Comunicación deficiente dentro del área	2- Es raro que suceda		3-Moderado			○6 Medio
12	Evaluaciones deficiente de las garantías reales	5- Casi seguro que sucede		5-Catastrofe			●25 Muy alto
13	Deficiencias en la divulgación de procesos	4- Muy probable		3-Moderado			●12 Alto
14	Autorización de créditos ejercida por jerarquía	4- Muy probable		4-Grande			●16 Alto

Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Mapa de riesgo
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	MR 2/3	Fecha
Elaboró:	JCGP	25/04/2020
Revisó:	GEFG	26/04/2020

Mapa de riesgos



Banco Los Campeones, S.A.
Auditoría Interna al Área de Otorgamiento de Créditos
Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria
Mapa de riesgo
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	MR 3/3	Fecha
Elaboró:	JCGP	25/04/2020
Revisó:	GEFG	26/04/2020

Criterio de Evaluación: Según el Manual Interno de la institución para administrar el riesgo crediticio, se evalúa (1, 2, 3, 4, 5), siendo 1 bajo, con impacto insignificante y probabilidad excepcional y 5 muy alto, con impacto catastrófico y casi seguro que suceda.

Riesgo	Porcentaje	Actividades
Muy alto	21%	3
Alto	36%	5
Medio	36%	5
Bajo	7	1
Total	100%	14

Análisis: el mapa de calor representa el grado de riesgo al que está expuesto Banco Los Campeones, S.A., después de considerar los resultados de las evaluaciones de los controles internos, se determina que de 14 actividades que realiza el departamento de créditos, 3 actividades representadas en 21% de riesgo muy alto, debido a la mala evaluación de la información financiera, crediticia y de garantías reales al otorgar créditos, el impacto económico es negativo para la institución, al no tener la certeza de recuperación de la cartera. Además que no existe una adecuada segregación de funciones e inexistencia de supervisión en las actividades crediticias, falta de conocimiento de normas, políticas internas de crédito y del proceso integral para otorgar financiamiento como lo indica la Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito; lo que se interpreta como incumplimiento a las leyes, lo cual repercute en el aumento a la cartera morosa y sanciones, multas hasta la suspensión de funciones por parte del ente encargado.

4.5 Informe de auditoría interna

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Licenciado

José Armando Ríos Morales

Gerente General

Presente

Estimado Licenciado Ríos:

De acuerdo a la solicitud planteada por el Consejo de Administración se realizó una auditoría interna al área de Otorgamiento de Créditos Empresariales Menores con Garantía Hipotecaria, con saldos al 31 de diciembre de 2019 en donde se evaluó el cumplimiento de las políticas, procedimientos y control interno, al realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento. Esta auditoría presenta oportunamente la información actualizada, útil y valiosa, para que las autoridades adopten de forma inmediata las medidas correctivas a fin de subsanar las deficiencias señaladas.

Se utilizó para el efecto las técnicas y procedimientos de auditoría de conformidad con las Normas Internacionales Para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

La administración del Banco Los Campeones, S.A. es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura del control interno. La

evaluación se efectuó con base a la muestra, la auditoría interna comprendió entrevistas al personal del área, se evaluaron registros de los créditos, formularios, informes, reportes, procedimientos y políticas, además de documentos que respaldan las actividades del área de otorgamiento de créditos, y los procedimientos del control interno, para poder determinar posibles desviaciones y errores. Dentro de los principales aspectos evaluados están las diferentes fases de la evaluación para el otorgamiento de crédito, el cumplimiento de la normativa para evaluar el perfil del cliente y la evaluación del perfil del personal de área y la fluidez en la comunicación y supervisión de las operaciones.

En los hallazgos encontrados, principalmente se observa el incumplimiento a las políticas, normas y procedimientos que están debidamente establecidos en el manual interno, lo cual repercute en los controles internos, actividades y las operaciones de cartera repercutiendo en los resultados. Después de analizar la información se realizaron recomendaciones al área auditada, para mejorar los procedimientos y contribuir en la adecuada implementación de la normativa y procesos actualizados en las actividades del personal involucrado.

Agradecemos la colaboración que nos brindó el personal del área de Otorgamiento de Créditos, Gerencia General y Personal del Consejo de Administración, durante la ejecución de nuestro trabajo de auditoría. Se adjunta el informe con los hallazgos y condiciones y se presentan a la administración las oportunidades de mejoras.



Lic. Guillermo Estuardo Flores Galdámez

Gerente de Auditoría Interna

Informe de hallazgos

Hallazgo 1

Incumplimiento a las políticas internas para otorgar créditos.

Condición

Se estableció que en el área de otorgamiento de créditos, el personal incumple con las políticas y procedimientos que regulan las evaluaciones crediticias.

Criterio

Se describen en el manual interno de Administración del Riesgo de Crédito y en el Reglamento Para la Administración del Riesgo de Crédito JM 93-2005 y sus modificaciones, en los artículos 6, 13-14, 17 y, los requisitos cuantitativos y cualitativos para evaluar la información general y financiera del perfil del cliente.

Causa

Se evaluaron las actividades de los colaboradores, durante el análisis se determinó que las personas involucradas en el proceso de evaluación de los requisitos, desconocen la ley y su aplicación. Los colaboradores no leen los manuales de políticas internas, que les proporciona la institución.

Efecto

Posible incremento en la cartera morosa por la inadecuada evaluación crediticia, desgaste administrativo, posibles sanciones por parte del ente supervisor por incumplir con los requisitos de JM 93-2005 y sus modificaciones.

Recomendación

Supervisar el cumplimiento de la normativa interna vigente y su aplicación así como las leyes que regulen las operaciones financieras, para evitar riesgos futuros.

Hallazgo 2**Procesos desactualizados.****Condición**

Al evaluar el área de otorgamiento de créditos en los procesos se evidencio que existe una desactualización de los mismos.

Criterio

De acuerdo al Manual de Aprobación de Operaciones Crediticias, se establecen los procesos y el funcionario facultado para aprobar el crédito.

Causa

Poco interés por parte de la administración como máxima autoridad para crear o modificar el manual de aprobación de operaciones crediticias, para que todos los empleados involucrados en el área conozcan los diferentes procesos. Y que no incurran en errores en el traslado de los expedientes de crédito, además no existe un programa de capacitación que oriente o amplíe los conocimientos del colaborador.

Efecto

El tiempo no se optimiza adecuadamente y repercute en la eficacia y eficiencia de las actividades de los colaboradores, las desviaciones de información y el impacto al otorgar un crédito sin la adecuada evaluación crediticia.

Recomendación

Controlar los procesos individuales de los colaboradores para verificar si los estos están actualizados.

Hallazgo 3**Inexistencia de supervisión a colaboradores.****Condición**

Las evaluaciones al área de otorgamiento de créditos, evidenció que el jefe de créditos no tiene una supervisión directa en las actividades y funciones de los colaboradores.

Criterio

Según la estructura organizacional, cada área debe estar supervisada y vigilada por el gerente o jefe del área, para garantizar la efectividad de las funciones de los colaboradores y el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Causa

Falta de supervisión representa tareas duplicadas, el desempeño del trabajo es muy oneroso.

Efecto

Errores en los procesos y evaluaciones crediticias que impactan negativamente en la rentabilidad de la institución, al otorgar créditos con incumplimiento en los requisitos.

Recomendación

Para mejorar la productividad de los colaboradores es necesario supervisar las actividades y procesos, crear tiempos estimados para la realización de las actividades, monitorear las actitudes y el uso eficaz de los recursos, además de contribuir para mejorar las condiciones laborales.

Hallazgo 4

Deficiencia en la comunicación y segregación de actividades del área de otorgamiento de créditos.

Condición

En la relación jefe - colaborador existe una limitante que es la comunicación efectiva lo cual repercute al transmitir la información y la segregación de funciones que puede potenciar un riesgo al delegar a una sola persona la responsabilidad de registrar, autorizar y conciliar la información crediticia.

Criterio

Los controles internos están enfocados a mejorar las actividades de las personas en una institución, agregando una comunicación efectiva, operaciones y procesos adecuados para desempeñar dentro de un área para designar responsablemente las actividades a cada colaborador.

Causa

La comunicación es ejercida por jerarquía y existe una inadecuada divulgación de los procesos de evaluación de requisitos para el otorgamiento de créditos.

Efecto

Desinformación al Consejo de Administración y gerencia general de los créditos otorgados, irregularidades del proceso para verificar la información crediticia, además del posible incremento del riesgo de créditos morosos.

Recomendación

Verificar todos los controles y normas internas establecidas, para que sean aplicadas correctamente por parte de todos los colaboradores y altos funcionarios para beneficio de la institución. La comunicación del jefe de créditos deben proyectar a sus colaboradores la importancia de mejorar los procesos de evaluación del perfil del cliente y todas las actividades que desempeñan y aportar recursos, instrumentos y técnicas especiales en la evaluación para mitigar el riesgo de crédito, y realizar las actividades de una forma adecuada y correcta.

Hallazgo 5

Incumplimiento de los requisitos obligatorios en los expedientes de crédito.

Condición

Los requisitos de los 22 expedientes evaluados, tiene riesgo alto del 57% de incumplimiento. La aprobación de créditos sin el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, aumenta el riesgo de crédito por factores externos de no verificar los antecedentes de los clientes, las fuentes crediticias y el comportamiento financiero para otorgar el crédito.

Criterio

Con base al manual de recepción y análisis de solicitudes de crédito de la institución, e Información general de personas jurídicas y personas individuales en los artículos 13 y 14 y la información de las garantías reales artículo 22 del Reglamento para la Administración de Riesgo Crediticio.

Causa

Desconocimiento de las leyes y de los requisitos que debe contener los expediente de crédito y la información financiera para realizar la evaluación del apalancamiento financiero, capacidad de pago y las garantías suficientes que respalden el crédito.

Efecto

Debido al incumplimiento de los requisitos de los deudores, se evidencia el incremento de la cartera morosa por la mala evaluación crediticia y los factores externos que no se pueden verificar, dentro de ellos el origen de los recursos económicos de los clientes, las referencias crediticias y el análisis respectivo del bien inmueble por medio del avalúo. Pérdidas irrecuperables de los créditos otorgados.

Recomendación

Verificar la información presentada del cliente para evitar riesgos, creando mecanismos computarizados de alertas. Los requisitos de información general y financiera del cliente son indispensable para obtener la base que sustente la veracidad de los datos, para realizar el análisis y evaluación de la capacidad de generar flujos de efectivo para el cumplimiento con la deuda.

Hallazgo 6

Falta de análisis para verificar el comportamiento crediticio.

Condición

La evaluación financiera del cliente al momento de otorgar un crédito es inadecuada ya que no cuenta con todos los requisitos obligatorios necesarios para validar su liquidez financiera y la capacidad de pago del cliente. La verificación del buró crediticio es inadecuada y se basa en la pre-calificación del cliente para otorgar el crédito.

Criterio

La evaluación del comportamiento financiero y capacidad de pago es fundamental para otorgar un crédito, la JM 93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, en el artículo 7, Evaluación de otros solicitantes o deudores, establece la obligatoriedad de evaluar esos requisitos.

Causa

Los controles internos son deficientes en la recepción y análisis de la información y el desconocimiento de las normas influye en la mala evaluación de los requisitos y procesos para otorgar un crédito.

Efecto

Se evaluaron 22 casos, de los cuales el 57% son créditos vencidos que incumplen la política interna crediticia y la legislación que regule las operaciones crediticias, 12 créditos están en estado moroso por un monto de Q 7, 445,517.04 y con un riesgo de irrecuperabilidad de 4 casos por un monto de Q 3,620,753.82, que representan para la institución riesgo financiero y de

liquidez, sanciones que pueden incluir multas, audiencias hasta el cese de operaciones por parte de la Superintendencia de Bancos.

Recomendación

Crear o modificar los controles internos que le permitan a la institución establecer un análisis en las evaluaciones crediticias y de información brindada por los deudores, para tener la certeza que las operaciones crediticias se estén ejecutando de acuerdo a lo establecido en la normativa interna y demás leyes.

Hallazgo 7

Autonomía para la delegación, autorización y aprobación de créditos.

Condición

Para la aprobación del crédito, no se cumple con los límites jerárquicos de las autoridades encargadas de otorgar los créditos nuevos o la concesión de novaciones, prorrogas o reestructuraciones. Se autorizan créditos que incumplen con los requisitos obligatorios, que impacta en el aumento de la cartera morosa por la falta de capacidad de pago del cliente.

Criterio

El manual interno de Aprobación de Operaciones Crediticias, indica los procedimientos aplicables para el área de otorgamiento de créditos, las autoridades encargadas de aprobar las operaciones crediticias y personas encargadas de recibir, trasladar y analizar la información que forman parte del expediente de crédito.

Causa

Incumplimiento en la aplicación de la normativa interna de la institución para delegar la autoridad de aprobar las operaciones crediticias. Poco interés por parte de la administración de no informarles a los colaboradores la importancia del manual.

Efecto

Los créditos aprobados por las diferentes autoridades impactan en la existencia de un alto número de expedientes que no cumple con todos los requisitos sin embargo se ha autorizado el crédito y con esto el aumento de la cartera morosa por el incumplimiento del pago de deuda por parte de los clientes.

Recomendación

Verificar que las operaciones crediticias se aprueben según lo indica el manual, para mejorar los procesos según los niveles jerárquicos de autorización.

Hallazgo 8**Posible incremento de la estimación por valuación.****Condición**

El incremento en la estimación por valuación de la cartera de crédito es debido a la mala verificación crediticia de los deudores. Dentro de los expedientes evaluados se incumplen más de un requisito obligatorio lo cual repercute en la recuperación del crédito desembolsado y genera pérdidas irre recuperables a la institución.

Criterio

En la Resolución JM 93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, los mínimos requeridos para la constitución de reservas por la ley establece el 1.25% de reservas genéricas, que sumadas las reservas genéricas y específicas sean equivalentes del 100% de la cartera vencida. Además hace mención de la constitución de la reserva específica según el porcentaje establecido al criterio de morosidad en el que se encuentre calificado el crédito.

Causa

Ausencia de un efectivo control interno en el seguimiento, monitoreo y requisitos de los créditos para que no incurran en incumplimiento de las normas.

Efecto

Se produce un incremento de la cartera y por lo tanto se debe de ajustar la estimación por incobrabilidad de Q 771,440.28 para cubrir el 100% de los saldos de la cartera vencida. Además de posibles sanciones por parte del ente supervisor hasta la intervención en las operaciones de la institución.

Recomendación

La administración debe establecer políticas internas que ayuden a la evaluación de los créditos concedidos para verificar los procesos de aprobación de créditos en los aspectos financieros del cliente y evitar riesgos crediticios, financieros y de liquidez en la institución.

CONCLUSIONES

1. Las instituciones financieras que otorgan créditos están expuestas a enfrentarse a factores de riesgo internos como externos, el incumplimiento a las políticas internas, incumplir con las evaluaciones, requisitos y análisis de la información financiera del cliente, para verificar la liquidez de pago de la deuda, la inadecuada valuación de las garantías reales que deja sin respaldo al crédito, aumenta los factores de riesgo de incobrabilidad de la cartera y provoca sanciones o multas por las instituciones supervisoras y repercusiones financieras.
2. La falta de comunicación dentro del área de otorgamiento de créditos, limita el cumplimiento de las actividades, la ausencia de supervisión limita el desarrollo de las actividades y la inadecuada segregación de funciones en los colaboradores impiden cumplir con las metas propuestas para trabajar en equipo.
3. La falta de inducción y capacitación del personal, se evidencia en la eficacia y eficiencia para evaluar los procesos de otorgamiento de crédito, falta de percepción en los riesgos crediticios por el desconocimiento de las políticas internas, la inadecuada comunicación de las mismas impacta en el análisis incorrecto que se realizan a las solicitudes de créditos y los requisitos obligatorios.
4. La inadecuada ejecución jerárquica de las autoridades que aprueban un crédito, al no tener la certeza y credibilidad de la información financiera del cliente y el origen de los recursos financieros, repercute en el aumento de riesgos crediticios y financieros para la institución.

RECOMENDACIONES

1. La institución debe diseñar mecanismos de supervisión, control y seguimiento para evaluar las actividades, procedimientos y el cumplimiento de las políticas internas y leyes vigentes para el proceso de otorgamiento de créditos empresariales menores con garantía hipotecaria que ayuden a prevenir, detectar y responder a las fallas.
2. Elaborar un programa anual de capacitación que permita al personal tener los conocimientos teóricos y prácticos para incrementar el desempeño y rendimiento del área de otorgamiento de créditos y ofrecer beneficios a la institución de tener personal experimentado y calificado en el proceso crediticio, que contribuya en la buena comunicación y supervisión.
3. Implementar límites jerárquicos de aprobación de créditos en una política de crédito clara y desarrollada en función a estrategias de riesgo y solidez financiera. Los límites deben de estar enfocados a las modalidades de créditos, para tener un control adecuado de los créditos otorgados, al definir los límites es necesario observar el comportamiento de los clientes y ajustar estos en función del riesgo individual que representen.
4. La administración en conjunto el área de otorgamiento de créditos debe de agregar alertas computarizadas en caso que sobrepase el límite de riesgo, e incumplan con los requisitos establecidos, para llevar a cabo acciones preventivas en beneficio de la institución. Además de gestionar un adecuado control al recaudar información correcta de los clientes, para optimizar el proceso de evaluación, gestión de crédito y cobro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas.
2. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 2-70, Código de Comercio y sus reformas.
3. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 6-91, Código Tributario.
4. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 1441, Código de Trabajo de Guatemala.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 74-78, Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 74-78, Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Público y Privado.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado.
8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

9. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 26-95, Ley del Impuesto sobre Productos Financieros y sus reformas.
10. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 94-2000, Ley de Libre Negociación de Divisas.
11. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.
12. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala y sus reformas.
13. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 17-2002, Ley Monetaria.
14. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 18-2002, Ley de Supervisión Financiera.
15. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus reformas.
16. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
17. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 55-2010, Ley de Extinción de Dominio.
18. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria.

19. Instituto de Auditores Internos (2017). Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Estados Unidos de América. Pág. 215.
20. Junta Monetaria, Resolución JM 78-2003, Reglamento para la Constitución de Bancos Privados Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros.
21. Junta Monetaria, Resolución JM 93-2005, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y sus modificaciones.
22. Pinedo, Marcos (2019). Guía Referencial de las Principales Características de los Regímenes de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Editorial, Publicidad Independiente. Pág. 98.
23. Estupiñán, Gaitán, Rodrigo (2015), Administración de riesgos E.R.M. y la auditoría interna, 2da edición. Editorial ECOE ediciones. Pág. 479.
24. Superintendencia de Bancos, S.A., (2019). ABC, de información financiera. 15° edición. Pág. 80.
25. Superintendencia de Bancos, S.A., (2020). Suplemento con información de Instituciones sujetas a la vigilancia e inspección de la SIB, número 256. Pág. 24
26. Tapia Iturriaga, Carmen Karina, Rueda de León Contreras, Susana y Silva Villavicencio, Ricardo Alejandro (2017). Auditoría Interna: Perspectivas de Vanguardia. 1° Edición. México. Pág. 178.